

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

LEYES	3
RESOLUCIONES	5
DISPOSICIONES	24
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	30
JUNTA ELECTORAL	30
LICITACIONES	31
COLEGIACIONES	44
TRANSFERENCIAS	44
CONVOCATORIAS	47
SOCIEDADES	53
VARIOS	58

Sección Oficial

LEYES

LEY N° 15.486

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley**

Art 1º: Créase el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, el que se regirá por la presente Ley, por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y por sus normas estatutarias.

NATURALEZA

ARTÍCULO 2º: El Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, es un ente autárquico, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado, para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación. El organismo de vinculación entre el ente autárquico que se crea y el Poder Ejecutivo será el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, o el ente que en el futuro lo reemplace, el que se regirá por la presente Ley, por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y por sus normas estatutarias.

ARTÍCULO 3º: El Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral, mantenimiento y preservación del recurso hídrico y a gestionar el mismo de manera integral y sustentable. Los límites geográficos de la Cuenca Hídrica sobre la que ejercerá su competencia el Comité Arroyo San Francisco-Las Piedras están determinados por el "Plan Integral Hídrico Social y Ambiental Cuenca del Arroyo San Francisco y Las Piedras".

ARTÍCULO 4º: El Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente y se encuentra facultado para:

- a) Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca;
- b) Coordinar con la Nación, otras provincias, Municipalidades y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto;
- c) Ejecutar las obras necesarias y garantizar la prestación de servicios necesarios para la gestión integral del recurso hídrico de la Cuenca;
- d) Planificar el ordenamiento territorial ambiental del territorio afectado a la Cuenca;
- e) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para la ejecución del Plan de Gestión Integral de la Cuenca;
- f) Administrar por sí o por terceros las obras ejecutadas por la unidad de coordinación del proyecto Arroyo San Francisco-Las Piedras y las que se indican en el inciso c), actuando en su caso como órgano concedente de las mismas;
- g) Formular la política ambiental tendiente a la preservación del recurso hídrico de la Cuenca, en coordinación con los órganos competentes en la materia, a cuyos efectos podrá celebrar los convenios pertinentes;
- h) Ejercer el poder de policía de la Cuenca, conforme lo determine la reglamentación;
- i) Diseñar y ejecutar el plan de expropiaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

La enumeración que antecede es enunciativa y por lo tanto el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, podrá realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objeto y de la finalidad de esta Ley.

En todos los casos se buscará una complementación operativa con las estructuras específicas del Poder Ejecutivo evitando la duplicación de tareas.

ARTÍCULO 5º: El Comité de la Cuenca deberá remitir el plan de expropiaciones diseñado a la Comisión Bicameral creada por la presente Ley, emitirá una recomendación a la misma y elevará a la Legislatura para su tratamiento.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6°: La Dirección y Administración del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, estará a cargo de un directorio de siete (7) miembros Ad Honorem, designados de la siguiente manera:

- a) Un (1) director designado por el Poder Ejecutivo Provincial, que ejercerá como Presidente;
- b) Un (1) director designado por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
- c) Un (1) director designado por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Ministerio de Ambiente;
- d) Cuatro (4) directores serán designados por los Municipios que integran la Cuenca. El Poder Ejecutivo promoverá la suscripción de un convenio entre dichos municipios, tendiente a determinar la metodología de elección y sustitución de los representantes comunales.

El mandato de los miembros del directorio tendrá una duración de cuatro (4) años, coincidente con cada cambio de gestión. Cuando se produjeran vacantes, cada reemplazante será designado de la misma forma que el miembro al que reemplaza hasta la finalización del mandato original.

La reglamentación determinará los requisitos exigibles para ser miembro del directorio y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades.

ARTÍCULO 7°: A fin de materializar la participación comunitaria en el cumplimiento de las finalidades de la presente Ley, el Poder Ejecutivo constituirá, por vía reglamentaria, un Consejo Consultivo Honorario, integrado por actores relevantes de la Cuenca, en representación de usuarios de servicios y de entidades intermedias, al que podrán integrarse también representantes de las universidades públicas, centros de enseñanza e investigación y organizaciones no gubernamentales que tengan en vigencia convenio formalizados con el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras. El Consejo Consultivo Honorario tendrá por función principal ser ámbito de consulta del directorio, sin que sus opiniones tengan carácter vinculante para el mismo. A tal efecto considerará los problemas y las propuestas e iniciativas que le transmita el directorio, y elevará a éste toda sugerencia que estime conveniente para el cumplimiento de los fines que esta Ley asigna al Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras.

FISCALIZACIÓN, CONTROL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 8°: La fiscalización y control del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, estará a cargo de los organismos que prevén la Constitución de la Provincia y la legislación vigente sobre el particular. El señor Fiscal de Estado ejercerá su representación en juicio.

ARTÍCULO 9°: Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras y de las Cuencas creadas por las Leyes 12.653 y 14.710 en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por tres (3) diputados y tres (3) senadores designados por las respectivas Cámaras debiendo contemplarse la participación de las minorías.

La Comisión Bicameral deberá ser informada en forma presencial por los Presidentes de los directorios de las Cuencas semestralmente, pudiendo requerir la información que considere necesaria y practicar las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes en función de las previsiones de la presente Ley.

PATRIMONIO Y RECURSOS

ARTÍCULO 10: El patrimonio y los recursos del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, consistirán en:

- a) Los que determine el Presupuesto Provincial;
- b) Los provenientes de la realización de trabajos y/o servicios para terceros;
- c) Los préstamos que sean otorgados para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley;
- d) Las donaciones y legados;
- e) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines de la presente Ley.

ARTÍCULO 11: El ochenta por ciento (80 %) del patrimonio del organismo deberá ejecutarse en relación al cumplimiento del objeto del Comité, no pudiendo exceder del veinte por ciento (20 %) lo destinado a la estructura orgánico funcional del ente.

ESTATUTO

ARTÍCULO 12: El Estatuto, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, podrá ser reformado por el Poder Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras.

ARTÍCULO 13: El primer directorio tendrá como cometido la implementación del Estatuto y dictar los reglamentos necesarios para su funcionamiento, y darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 14: El Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, ejercerá en el ámbito de su acción y competencia las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por las leyes de Presupuesto, Contabilidad, Obras Públicas, Concesión de Obras Públicas y de Expropiaciones.

ARTÍCULO 15: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones o incorporaciones en la Ley de Presupuesto General y Cálculo de Recursos, en lo que resulte necesario para la implementación de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ARTÍCULO 16: Déjense sin efecto las normas de creación del Comité de la Cuenca Hídrica del Arroyo San Francisco-Las

Piedras, en el marco de la Ley N° 12.257.

Convalídase lo actuado por el Comité de la Cuenca Hídrica del Arroyo San Francisco-Las Piedras creado en el marco de la Ley N° 12.257, el que pasará a tener carácter de órgano consultivo y con funciones de asesoramiento técnico, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 17: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

Sr. Alejandro Dichiara, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Sra. Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Lic. Gervasio Bozzano**, Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Sr. Luis Rolanto Lata**, Secretario Legislativo Honorable Senado.

D-2773/23-24

Registrada bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (15.486.-).
La Plata, 10 de mayo de 2024.

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, Subsecretaría Legal y Técnica.

ANEXO/S

ESTATUTO [af37bc9b29a7bbf4aa790ee4c4cce6b3eee4cc595354dcaed62708dee5fb298b](#)

[Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 485-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2023-24401087-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Veinticinco de Mayo", partido de Veinticinco de Mayo - Licitación Pública N° 71/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa F.C.M COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. suscribieron con fecha 9 de abril de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de diciembre de 2021 y julio de 2022, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio Anticipo Financiero correspondientes al mes de diciembre de 2021 y en los certificados N° 1 a 7 correspondientes a los meses enero de 2022, febrero de 2022, marzo de 2022, abril de 2022, mayo de 2022, junio de 2022 y de julio de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos dieciocho millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta mil con diecisiete centavos (\$18.616.440,17) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete con treinta y un centavos (\$24.845.517,31) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos seis millones doscientos veintinueve mil setenta y siete con catorce centavos (\$6.229.077,14), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos sesenta y dos mil doscientos noventa con setenta y siete centavos (\$62.290,77) del 1 % para dirección e inspección, de pesos sesenta y dos

mil doscientos noventa con setenta y siete centavos (\$62.290,77) del 1% para embellecimiento y de pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y dos con treinta y un centavos (\$186.872,31) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones quinientos cuarenta mil quinientos treinta con noventa y nueve centavos (\$6.540.530,99).

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir con el plan de trabajo y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que el Subsecretario de Recursos Hídricos, a quien por RESO-2024-318-GDEBA-MIYSPGP se le ha encomendado la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, ha tomado conocimiento y prestado conformidad con las presentes actuaciones.

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBAMIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. contratista de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Veinticinco de Mayo", partido de Veinticinco de Mayo - Licitación Pública N° 71/2021 - que agregado como IF-2024-12558727-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-41768745-GDEBA-DRPPOPMIYSPGP e IF-2024-11716297-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete con treinta y un centavos (\$24.845.517,31) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos seis millones doscientos veintinueve mil setenta y siete con catorce centavos (\$6.229.077,14), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos sesenta y dos mil doscientos noventa con setenta y siete centavos (\$62.290,77) del 1 % para dirección e inspección, de pesos sesenta y dos mil doscientos noventa con setenta y siete centavos (\$62.290,77) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y dos con treinta y un centavos (\$186.872,31) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos seis millones quinientos cuarenta mil quinientos treinta con noventa y nueve centavos (\$6.540.530,99).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Prorrogado 2024 - Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 70 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 854 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 95-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2023-41881169-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Cisterna en Plaza Lacarra en la Localidad de Carmen de Patagones", en jurisdicción del partido de Patagones- Licitación Pública N° 35/2021 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribieron con fecha 22 de Abril de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de noviembre de 2022 y marzo de 2023, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde extraer la suma total de pesos dieciséis millones veintiocho mil quinientos tres con treinta y cuatro centavos (\$16.028.503,34) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 14 y 15 a los meses de noviembre 2022 y marzo de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis con siete centavos (\$18.145.176,07), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y dos con setenta y tres centavos (\$2.116.672,73), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos veintiún mil ciento sesenta y seis con setenta y tres centavos (\$21.166,73) del 1% para dirección e inspección y de pesos sesenta y tres mil quinientos con dieciocho centavos (\$63.500,18) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones doscientos un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$2.201.339,64);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP, se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., contratista de la obra: "Cisterna en Plaza Lacarra en la Localidad de Carmen de Patagones", en jurisdicción del partido de Patagones- Licitación Pública N° 35/2021- que, agregados como ACTA-2024-13697031-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, e IF-2024-08598009-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos dieciocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis con siete centavos (\$18.145.176,07), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y dos con setenta y tres centavos (\$2.116.672,73), a la que adicionando la suma de pesos veintiún mil ciento sesenta y seis con setenta y tres centavos (\$21.166,73) del 1% para dirección e inspección y de pesos sesenta y tres mil quinientos con dieciocho centavos (\$63.500,18) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones doscientos un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$2.201.339,64);

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 - DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 13271- OB 54- IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 602 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones

pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario

ANEXO/S

ACTA-2024-13697031-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	366752712a85ad75623c37762be975d7881178db96ae0257ea3080b9f03d31df	Ver
IF-2024-08598009-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	5e58346bdc639b0f9b5c9d24518b7e8ee0fd4f0c6c4b12b9fd1629725e381917	Ver

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 811-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 5 de Mayo de 2024

VISTO el expediente EX-2024-08597678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza solicita a este Ministerio, a través del Fiscal de Cámaras del Departamento Judicial La Matanza, que se ingrese en el sistema de recompensas a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a LARROUDE CATÁN, Fabio Mateo Elías (alias "47"), en el marco de la IPP N° 05-00-013461-23/00, caratulada "Alberto, Gabriel Alejandro y otro S/ Homicidio agravado (uso de armas de fuego) - Homicidio agravado criminis causa";

Que el Agente Fiscal a cargo de la investigación informa que "el día 14 de marzo de 2023, alrededor de las 23:45 horas, en la plaza 20 de junio ubicada en las inmediaciones de la calle Albateiro entre Bella Vista y Bollini de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, dos sujetos de sexo masculino identificados a la postre como Fabio Mateo Elías Larroude Catán (alias "47") y Gabriel Alejandro Alberto (alias "cola"), quienes portando armas de fuego intimidaron a Lorena Ruth Basualdo y a Jorge Matías López para seguidamente apoderarse ilegítimamente de una mochila marca RAN de varios colores la que contenía dinero en efectivo y pertenencias personales todo propiedad de Basualdo, para seguidamente intentar apoderarse de mismo modo ilegítimo de una motocicleta marca Motomel Skua 150 dominio A164 ONC, motor M013022, chasis 8ELM31150MB013022 propiedad de López, y al no poder lograr este último fin propuesto, y con claras intenciones de causarle la muerte y así incluso lograr la impunidad, uno de los sujetos le efectuó al menos un disparo que impactó en su cráneo, lo que le produjo una lesión de tal magnitud que lo llevó a la muerte, dándose luego de ello ambos sujetos a la fuga del lugar disponiendo libremente del botín".

Que la Auxiliar Letrada informa que con el avance de la investigación fue detenido ALBERTO, Gabriel Alejandro (alias "cola"), quedando aún prófugo LARROUDE CATÁN, Fabio Mateo Elías (alias "47");

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como diversas declaraciones testimoniales, fotografías, levantamiento de rastros, autopsia, documental e informes periciales, constatación de presuntos domicilios de los prófugos e inserción de órdenes de capturas entre otros, no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa;

Que el monto de la recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a LARROUDE CATÁN, Fabio Mateo Elías (alias "47") se establece entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre;

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se crea el Fondo Permanente de Recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente, a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 estable que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a LARROUDE CATÁN, Fabio Mateo Elías (alias "47") en el marco de la IPP N° 05-00-013461-23/00, cuyos datos personales obran en el ANEXO (IF-2024-12019684-GDEBA-DPRPDMSGP), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa se establece entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) y pesos cinco millones (\$5.000.000), conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, o ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y donde se produjo el hecho -localidad de Virrey del Pino- y su área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios Dolosos y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-12019684-GDEBA-
DPRPDMSGP

2a60793eb7e3e10dd49c17826ec3ddb15d38f1fa05a0ffd3914d74f617e62c8d [Ver](#)

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 111-SSTAYLMSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Mayo de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-35807376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2022-38429745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-38429822-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se tramita el tercer llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23), tendiente a contratar la provisión de equipamiento y accesorios para canes y equinos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2023-503-GDEBA-DGAMSGP de fecha 2 de octubre de 2023, cuyo texto luce agregado en órdenes 193 y 198, se aprobó el primer llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0488-LPU22), tendiente a lograr la provisión citada en el exordio de la presente, propiciado por la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato; se declaró fracasado el mismo y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el segundo llamado a la citada Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 170-0660-LPU23) y asimismo, se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 19 de octubre de 2023, que no se han recepcionado ofertas para la misma -orden 219-;

Que en órdenes 228 y 245 la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa, manifestó que persiste la necesidad de contar con la provisión oportunamente solicitada y en consecuencia, se expidió la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 27 de octubre de 2023, declarando desierto el segundo llamado a la citada Licitación y propiciando la realización de un tercer llamado -orden 230-;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23 -orden 236-;

Que luce agregada la Solicitud de Gastos N° 170-2775-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-11788326-GDEBA-DPREMSGP -orden 257-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán el tercer llamado a la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se apruebe el segundo llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0660-LPU23), se declare desierto el mismo, se autorice la realización del tercer llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23) y apruebe la documentación que lo regirá;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el segundo llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0660-LPU23), tendiente a lograr la provisión de equipamiento y accesorios para canes y equinos, propiciado por la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierto el segundo llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0660-LPU23), ante la ausencia de firmas oferentes, acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 27 de octubre de 2023, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el tercer llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la provisión de equipamiento y accesorios para canes y equinos, propiciado por la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos treinta y siete millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$37.550.731,80).

ARTÍCULO 4º. Aprobar los documentos que regirán el tercer llamado a la presente Licitación Pública, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2024-13881523-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Establecer que en el marco del tercer llamado a la Licitación Pública N° 40/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 -prorrogada por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$26.182.203,80). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$11.368.528,00).

ARTÍCULO 7º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, y en consecuencia, determinar que el tercer llamado de la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Norma A. BONADEO, DNI N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, DNI N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, DNI N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, DNI N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, DNI N° 28.768.409.

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Eva Isabel BOSCH, DNI N° 28.005.381 (Dirección de Intendencia); Valeria Lorena POLERO, DNI N° 30.397.997 (Dirección General Técnica y Legal) y Mauro Oscar DANIELE, DNI N° 38.252.765 (Dirección de Compras y Contrataciones).

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 619-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-12654408-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese por limitación de Leandro Maciel ANDRADA en el cargo interino de Jefe de Departamento Apoyo Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicitó, a partir del día 15 de abril de 2024, la limitación de Leandro Maciel ANDRADA en el cargo interino de Jefe de Departamento Apoyo Administrativo de la Dirección Provincial de Infraestructura, en el que fuera designado mediante RESOL-2018-247-GDEBA-MJGP;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Leandro Maciel ANDRADA, ocupa un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad - Agrupamiento Jerárquico - Categoría Salarial 21 - Clase 4 - Grado IV - Código del Cargo Oficial Principal 4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Leandro Maciel ANDRADA no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que ha tomado intervención, en el ámbito de su respectiva competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL- , a partir del 15 de abril de 2024, a Leandro Maciel ANDRADA (D.N.I. 23.799.604 - Clase 1974) en el cargo interino de Jefe de Departamento Apoyo Administrativo de la Dirección Provincial de Infraestructura, en el que fuera designado mediante RESOL-2018-247-GDEBA-MJGP, quien se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad - Agrupamiento Jerárquico - Categoría Salarial 21 - Clase 4 - Grado IV - Código del Cargo Oficial Principal 4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica; de conformidad con lo previsto en la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 147-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-10185567-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Mariano Moisés KLEIMAN CABRERA al cargo de Director de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, a partir del 1 de abril de 2024, y la designación de la Licenciada en Economía Pilar PALMIERI PASO en el mencionado cargo a partir del 3 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, mediante NO-2024-09990644-GDEBA-DEEYMAMDAGP el Licenciado en Economía Mariano Moisés KLEIMAN CABRERA presentó su renuncia al cargo de Director de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2022-275-GDEBA-MDAGP la cual obra vinculada en el orden 6;

Que en el orden 7 mediante NO-2024-10721602-GDEBA-SSDAYCAMDAGP el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria toma conocimiento de la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Mariano Moisés KLEIMAN CABRERA al cargo de Director de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios a partir del 1 de abril de 2024 y propicia la designación de la Licenciada en Economía Pilar PALMIERI PASO en el mencionado cargo a partir del 3 de abril de 2024;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones respectivas;

Que en el orden 8 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos en la que se indica que el Licenciado en Economía Mariano Moisés KLEIMAN CABRERA no posee actuaciones sumariales en

trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Mariano Moisés KLEIMAN CABRERA (DNI N° 34.418.677 - Clase 1989) al cargo de Director de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica, a partir del 3 de abril de 2024, a la Licenciada en Economía Pilar PALMIERI PASO (DNI N° 27.349.479, Clase 1980) en el cargo de Directora de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 138-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Mayo de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-49447746-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las tasas de interés de los créditos otorgados en el marco de la "Línea de Préstamos a Microemprendedores" correspondiente al mes de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de enero de 2023, se suscribió el Convenio CONVE-2023-06684000-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Microempresas S.A. (en adelante "Provincia Microcréditos"), que fue aprobado por Resolución N° 88/2023;

Que "Provincia Microcréditos" tiene por objeto individualizar, seleccionar y precalificar a trabajadores independientes, emprendedores, comerciantes, prestadores de servicios y toda persona humana o grupos asociativos de personas humanas, que desarrollen por cuenta propia actividades de tipo productivo, comercial o de servicios (Microemprendedores), para el eventual otorgamiento de préstamos por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por su parte, el Ministerio tiene como objetivo implementar políticas y programas de asistencia a MiPyMEs, a través de herramientas adecuadas que impulsen el desarrollo productivo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, contemplando el desarrollo local con perspectiva de género;

Que atento a ello, se busca asistir a las y los microemprendedores con herramientas de financiamiento tanto para inversión productiva como para capital de trabajo;

Que, en este marco, se implementó el otorgamiento de créditos a través de la "Línea de Préstamos a Microemprendedores" del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por esta línea de préstamos, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y "Provincia Microcréditos" se comprometieron, mediante el otorgamiento de préstamos, a atender financieramente a microemprendedores que reúnan las condiciones allí establecidas;

Que, por su parte, este Ministerio se comprometió a pagar la bonificación de la tasa de interés correspondiente a cada crédito en un solo pago, por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$375.000.000.-);

Que en el orden 4 (IF-2024-08253670-GDEBA-DCPPMPCEITGP), se encuentra agregada nota remitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, informando que: "...durante el mes de junio 2023 han sido otorgados 92 (noventa y dos) préstamos, por un importe total de \$247.379.817,00.- (pesos doscientos cuarenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos diecisiete), devengándose un subsidio de \$58.643.647,29.- (pesos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete con veintinueve centavos).";

Que, mediante providencia N° PV-2024-08315443-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 5), la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada y, por providencia N° PV-2024-08385411-GDEBA-SSIPYCMPEITGP (orden 6), la Subsecretaria de Industria y Pymes solicita la tramitación del pago de

la presente liquidación;

Que en el orden 14, mediante documento N° IF-2024-10166683-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 5672/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022- y Decreto N° 208/2024, y la Resolución N° 88/2023.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$58.643.647,29.-), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco de la "Línea de Préstamos a Microemprendedores", correspondiente al mes de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 7 - Spa 63 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$58.643.647,29.-).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 144-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2019-30309349-GDEBA-DDDPRLMPGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual se tramita la limitación del pase a prestar servicios en carácter de comisión y el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial del agente Juan Manuel FERNANDEZ, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Manuel FERNANDEZ revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0023-VIII-2, Archivista de Documentación Técnica "C", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales Delegación I, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que mediante Resolución N° 40/16, se le dio por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión al mencionado agente a la entonces Dirección Provincial de Comercio, actual Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial, a partir del 1° de marzo de 2016;

Que a órdenes 7, 54, 59, 71 y 76 obran las conformidades del agente, de la Directora de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, de la Directora Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial, la Directora General de Administración y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que la correspondiente transferencia de cargo se efectúa en el marco de los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I y de la Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
SUS MODIFICATORIOS Y N° 123/23 PRORROGADO POR DECRETO N° 12/24 EL
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el pase a prestar servicios en carácter de comisión a la entonces Dirección Provincial de Comercio actual Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial, al agente Juan Manuel FERNANDEZ (DNI Nº 33.212.190 - Clase 1987), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0023-VIII-2, Archivista de Documentación Técnica "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, dependiente de la Dirección General de Administración, otorgada oportunamente por Resolución Nº 40/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley Nº 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 001 - ACT 3 - UE 60

Finalidad 4 - Función 6

Sub - Función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 4 (Técnico): un (1) cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 006 - ACT 1 - UE 477

Finalidad 4 - Función 7

Sub -Función 1

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 4 (Técnico): un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Trasladar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a la Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a Juan Manuel FERNANDEZ (DNI Nº 33.212.190 - Clase 1987), juntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0023-VIII- 2, Archivista de Documentación Técnica "C" con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 006 - ACT.1 - UE 477 - Finalidad 4 - Función 7 - Sub-Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico): Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que el traslado dispuesto debe ser tenido en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I y de la Dirección Provincial de Promoción y Desarrollo Comercial.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**RESOLUCIÓN Nº 634-MHYFGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-27236537-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, como autoridad de aplicación del "Programa Bonaerense de Turismo Estudiantil, creado por DECRE-2021-973-GDEBA-GPBA y reglamentado por la RESO-2023-83-GDEBA-MPCEITGP, para los "Viajes de Fin de Curso en la Provincia", plantea la necesidad de abordar determinados compromisos derivados de la implementación del Programa;

Que la política adoptada, tiene por objeto impulsar el sector del Turismo en distintos municipios, y la reactivación de las diversas actividades productivas que lo integran, a través de la promoción e incentivo del turismo estudiantil, como garantía de acceso a viajes y recreación por parte de los estudiantes de la Provincia, en condiciones de igualdad, integración y pleno desarrollo de sus derechos;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, es menester autorizar a favor del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, con el propósito de afrontar las erogaciones emergentes de la operatoria antes referida;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos nueve mil ciento cuarenta y dos millones novecientos veinte mil (\$9.142.920.000), conforme el detalle obrante en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-27253175-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-27253175-GDEBA-
DAEPYIYSPMHYFGP

7cb515571203f52aa51a97b2a456d2d9ef90962208797a06ce91a6576d025afb [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 661-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-29129723-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se propicia una adecuación de créditos dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial - Ministerio Público, solicita un refuerzo presupuestario en el Inciso 3 - Servicios no Personales - Servicios Jurídicos, a fin de cubrir los gastos que devienen del impacto de la aplicación de la política salarial;

Que en este sentido se procede a incrementar el crédito de la mencionada partida, en detrimento de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General del Ejercicio 2023-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos mil ochenta y nueve millones (\$1.089.000.000.-), conforme se detalla en el Anexo Único (IF-2023-29418999-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Poder Judicial - Ministerio Público. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-29418999-GDEBA-
DAIYSMHYFGP19e0c058ae6225521e01be9f95d0f81c9bdfccf31bd9866740ff8f7db4edc88d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 662-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Julio de 2023

VISTO el EX-2023-29541949-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano solicita un refuerzo de créditos a los fines de abordar gastos vinculados a Convenios con Municipios;

Que asimismo se propicia una transferencia de importes Diferidos;

Que en ese sentido, es menester autorizar a favor de esa Cartera Ministerial, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender los compromisos antes referidos;

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023 y por el Artículo 2° de la Ley N° 10.189 - Complementaria Permanente de Presupuesto;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA****PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, una transferencia de créditos, por la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000), conforme el detalle obrante en el Anexo I (IF-2023-29636003-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, una transferencia de importes de primer diferido, por la suma de pesos dos mil millones (\$2.000.000.000), conforme el detalle obrante en el Anexo II (IF-2023-29636375-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-29636003-GDEBA-
DAEPIYSPMHYFGP4bc9f66ba05dcb10ffe5f5832cb2b68b953370cc974f5bdb69167a5df446c73e [Ver](#)IF-2023-29636375-GDEBA-
DAEPIYSPMHYFGP3e18f612a2626c8538edf1b806edaa18d13442992060dfba334401b3e7e895e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 821-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Agosto de 2023

VISTO el EX-2023-34714793-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente de la Dirección General de Cultura y Educación, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de servicio no personales, que hacen al normal funcionamiento del Organismo;

Que asimismo, en el marco del Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED) creado por la Ley N° 15165 y destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, corresponde efectuar una reasignación de los créditos que le fueran autorizados a la Dirección General de Cultura y Educación por la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, a fin de atender las actuaciones en trámite por Convenios con Municipios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatro mil trescientos millones (\$4.300.000.000), de acuerdo al detalle del Anexo I (IF-2023-34808140-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Planilla N° 15, en la suma de pesos cuatro mil trescientos millones (\$4.300.000.000), según el siguiente detalle:

	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro	
Recursos No Afectados	\$4.300.000.000.-
No afectado	\$4.300.000.000.-

ARTÍCULO 3º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, incorporando las partidas que fueren necesarias, resultando de ello un incremento neto de pesos cuatro mil trescientos millones (\$4.300.000.000), de acuerdo al detalle del Anexo II (IF-2023-34807981-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-34808140-GDEBA-DASMHYFGP	cba3cf500bda4f21274bf165cfaf9abdaf8eb6332b0965183d61905a62b887de	Ver
IF-2023-34807981-GDEBA-DASMHYFGP	75ea895afd83ca18ce5e62c08167194ca6b40f94626bbae76559de52c4b441c3	Ver

RESOLUCIÓN N° 822-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el EX-2023-35121386-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de transferencias de capital;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999, en la suma de pesos mil cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil (\$1.053.675.000.-), incorporando las partidas que resulten

necesarias, de acuerdo al detalle obrante en Anexo Único (IF-2023-35317031-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-35317031-GDEBA-DASMHYFGP

8571d308d137e2b93550be73eb193b06831eb3439abc00d97fb29239baafa166 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 996-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-41854379-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que la Jurisdicción Servicios de la Deuda Pública requiere abordar determinados compromisos derivados de las operaciones de crédito público correspondientes al presente ejercicio;

Que en ese sentido, resulta necesario otorgar a favor de dicha jurisdicción, un refuerzo de créditos de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender las erogaciones antes referidas;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos dieciseis mil cincuenta y un millones sesenta y ocho mil (\$16.051.068.000.-), conforme el detalle obrante en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-42112646-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-42112646-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP

6699b69a6cc4832a7b19a017c44625f4ec727b3b0d2717d8a1659bfa835a91a8 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1060-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

VISTO el EX-2023-45230693-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicita una ampliación de créditos para Aportes de Capital destinados a la empresa Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA);

Que, en ese sentido, es menester autorizar a favor de esa Cartera Ministerial, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que en consecuencia corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría

General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos mil ciento ochenta y cinco millones (\$1.185.000.000), conforme al detalle consignado en el Anexo Único (IF-2023-45272312-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-45272312-GDEBA-
DAEPIYSPMHYFGP

8175748e8337f8608222f3da746e48de1b0a15a178985b023a88ecb96a19d7db [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1067-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Noviembre de 2023

VISTO el EX-2023-45162420-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de servicios no personales y transferencias corrientes, que hacen al normal funcionamiento del citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a Cargo del Tesoro, una transferencia de créditos por la suma de pesos tres mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y tres (\$3.539.685.043) de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1 (IF-2023-45590257-GDEBA-DASMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de la Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 (Planilla N° 15), para el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y tres (\$3.539.685.043), de acuerdo al detalle obrante en Anexo 2 (IF-2023-45592518-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 18 - Entidad 02: Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta y tres (\$3.539.685.043), de acuerdo al detalle obrante en Anexo 3 (IF-2023-45592818-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-45590257-GDEBA-DASMHYFGP	ae2d65635af1b726c2ac6bffa74a505c64221b05fa94a5b54511c9b966401e84	Ver
IF-2023-45592518-GDEBA-DASMHYFGP	ebf0384dd5b1d2fa32f47e1bbdf365ef453781e83af5c5d16a63910c5273cf94	Ver
IF-2023-45592818-GDEBA-DASMHYFGP	3404c786860b2b8cfa111a2e48761fca78a6ff8bb35a909b451d6c13f5caf3a9	Ver

RESOLUCIÓN N° 1146-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2023

VISTO el EX-2023-49098397-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 -, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar los créditos del Ministerio de Seguridad en los Incisos 3 - Servicios no Personales y 5 - Transferencias, a fin de atender los gastos de funcionamiento de la Jurisdicción;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23,
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos unos mil seiscientos setenta millones quinientos mil (\$1.670.500.000,00), conforme se indica en el Anexo Único (IF-2023-49341728-GDEBA-DAIYSMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-49341728-GDEBA-DAIYSMHYFGP	4c935c5724abc10d3f7bf78badb69229b27ee160c7681fc48c40795f347859b7	Ver
------------------------------------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 1158-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-49571526-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Ministerio de Salud, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de servicios no personales y transferencias corrientes;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos tres mil ochocientos noventa millones trescientos veintinueve mil (\$3.890.329.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al Anexo Único (IF-2023-49684624-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-49684624-GDEBA-DASMHYFGP

57fb2bca53f07dd781b50d194d291a1b472ed7c8432c717cff01bbc7a5988913 [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 199-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Mayo de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-42959662-GDEBA-DPOUYTMGGP mediante el cual tramita la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad) del Club de Campo "La Victoria Country Club", sito en jurisdicción del partido de General Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo exigido por el Artículo 6º del Decreto N° 9404/86 surge que el peticionante ha cumplimentado en el citado expediente con la aprobación de la localización por parte del municipio, Certificado de aptitud del predio y prefactibilidad de provisión de agua (cualitativo y cuantitativo) en relación a la cantidad de usuarios prevista, otorgado por la Autoridad del Agua, Plano de anteproyecto urbanístico y Memoria técnica del emprendimiento.

Que la Dirección de Gestión Territorial se expide respecto a la documentación presentada y de las características del emprendimiento y su adecuación urbanística, informando que el proyecto se ajusta a lo establecido por el Decreto-Ley N° 8912/77, el Decreto N°9404/86 y demás disposiciones particulares, por lo que aconseja el otorgamiento de la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad).

Que ha tomado intervención la entonces denominada Dirección Técnica-Legal, quien se expide respecto a la adecuación legal de la documentación presentada.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, propiciando la presente gestión.

Que ha tomado conocimiento la entonces Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable, denominada en la actualidad Subsecretaría de Asuntos Territoriales.

Que ha tomado intervención, en razón de su competencia, Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3/23, modificatorio del Decreto N° 207/22, y en el marco de lo normado por los Artículos 5 y 6 del Decreto N° 9404/86 y por el Decreto-Ley N° 8912/77.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Convalidación Técnica Preliminar (Prefactibilidad) al Proyecto de Clubde Campo "La Victoria Country Club", propiedad de "Propertiers Trading Company", el que se desarrollará en el predio designado catastralmente como: Circunscripción IV; Parcela 73B del partido de General Madariaga, en el que se proponen 205 parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, con una superficie de 33,28 Has., conforme copia de Plano de Anteproyecto Urbanístico y Memoria Técnica que obran en IF-2023-50345712-GDEBA-DTLMGGP.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Prefactibilidad otorgada no implica autorización para ejecutar las obras previstas ni para efectuar compromisos de venta, toda vez que dichos actos requieren de la Convalidación Técnica Final (Factibilidad), conforme Artículo 7º del Decreto N° 9404/86.

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 56-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-13366564-GDEBA-DDDPPDLMPCEITGP, mediante el cual se propicia la designación de Paloma POSADAS como Directora de Estadísticas y Análisis dependiente de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA fue creado el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo;
Que el cargo de la Dirección de Estadísticas y Análisis se encuentra vacante desde el momento de creación del mencionado Instituto;
Que a orden 3, el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo solicita la designación de Paloma POSADAS como Directora de Estadísticas y Análisis;
Que la nombrada, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL INSITITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Cooperativa, a partir del 08 de abril de 2024, a Paloma POSADAS (DNI N° 37.905.892 - Clase 1993) en el cargo de Directora de Estadísticas y Análisis, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente

RESOLUCIÓN N° 60-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-12603404-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA fue creado el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo;
Que los cargos de Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo y de Director de Formación y Capacitación se encuentran vacantes desde el momento de creación del mencionado Instituto;
Que a orden 3, el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo solicita la designación de Joaquín NOYA como Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, y de Hernán RACHID como Director de Formación y Capacitación;
Que los nombrados, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL INSITITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo
- NOYA Joaquín (DNI N° 27.861.958 - Clase 1979), a partir del 11 de marzo de 2024.

Director de Formación y Capacitación
- RACHID Hernán (DNI N° 29.547.128 - Clase 1982), a partir del 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 391-02/2024

MAR DEL PLATA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO La necesidad de realizar la reparación del pórtico de ingreso a las Terminales 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

Que desde su inauguración en el año 2009 el pórtico de ingreso a las Terminales 2 y 3 no ha recibido ningún tipo de tareas de mantenimiento.

Que, como se evidencia de las inspecciones realizadas y material fotográficos que obran en el Expte CPRMDP 5843-CPRMDP-24, la falta de mantenimiento y el contexto meteorológico hostil de la terminal portuaria han generado el desprendimiento de chapas, la acumulación de residuos (nidos y desechos orgánicos de palomas) en el espacio entre cubierta y cielorraso, la proliferación de goteras por efecto de la corrosión sobre las chapas.

Que, en dicho contexto, la Gerencia de Obras sugiere las siguientes tareas a ejecutar:

- Limpieza y desinsectación
- Desmonte instalación eléctrica y artefactos iluminación
- Desmonte de cubierta y cielorraso de chapas, incluye cenefa perimetral
- Reparación y pintado de estructura metálica principal
- Reemplazo de correas de perfil "C" galvanizado en cubierta y cielorraso
- Armado de cubierta con chapas U 45, tipo Cinalum.
- Manto aislante de polietileno, espesor 5 mm, bajo chapa U 45
- Armado de cielorraso con chapas trapezoidales, color gris
- Provisión y colocación cenefa perimetral en chapa lisa, pintada color azul
- Canaletas de desagüe y zinguerías de babetas y tapajuntas.

Que las tareas enunciadas implican el cambio de 763.25 m² de cubierta de chapa y 773.9 m² de cielorraso de chapa.

Que el costo estimado de mano de obra y materiales es PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000) más IVA, con un 30 % de anticipo financiero.

Que la Gerencia de Administración recomienda que de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Consorcio y a las leyes vigentes en la materia debe procederse a realizar la adquisición a través de la técnica seleccionada de la licitación pública, confeccionando la misma el Pliego de Bases y Condiciones que registrará el presente llamado

Que, sometido el tema a votación, el H. Directorio adopta la presente decisión por ****, a consecuencia de lo cual, conforme los antecedentes de hecho y de derecho desarrollados a lo largo del presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución, y en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto Prov. Bs. As. 3572/99 y normativa complementaria y concordante,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO
REGIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones y el consiguiente llamado a licitación para la obra "REPARACIÓN INTEGRAL TECHO - SECTOR DE INGRESO TERMINALES 2 Y 3 - PUERTO MAR DEL PLATA".

ARTÍCULO 2°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000) más IVA, con un 30 % de anticipo financiero y asignar la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 391-02/2024. Hágase saber. Luego, archívese.

Eduardo Mayer, Director Secretario; **Marcos H. Gutiérrez**, Presidente

ANEXO/S

anexo c7dcf6567be8ddb559b5022c244c9ce7a6cf6b27a1161ac7dce2089c86001d7

[Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 3458-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-9584560-GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2024, tendiente a la adquisición de Insumos Descartables V, solicitado por el Servicio de Deposito, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19

Que el Servicio Deposito ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 2 (dos).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 6 (seis).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 8 (ocho), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI N° 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada N° 15/2024, el día 16 de Mayo de 2.024, a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2022-1440-GDEBA-HZGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Depósito Central, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°. El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$74.220,00) Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 9, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$174.940.727,00) Fu 1, Inciso 2, Ppr 3, Ppa 3, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$17.843.688,50) Fu 1, Inciso 2, Ppr 2, Ppa 2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.416.475,00) -

CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - EJERCICIO 2024 - HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 235-HSEMIAGMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Martes 30 de Abril de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-9408964-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación privada N° 05/23 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Artículo 17, apartado 1 y la Resolución N° 6528/22.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 6528/22 y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas".

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el artículo 2° de la Resolución N° 6528/22 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 7, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento.

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16/05/2023 a las 10:30 horas.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento seis con 14/100 (\$49.248.106,14).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: "Autoriza licitación privada/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ANA GOITÍA DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP, con encuadre en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), artículo 17, apartado 1.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/24, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19 y la Resolución N° 6528/22, tendiente a la adquisición de insumos de esterilización, por el período destinado de abril a septiembre 2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

GRANERO, ERICA - FERNANDEZ, GABRIELA - FERNANDEZ, MIRIAM

ARTÍCULO 4°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma pesos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento seis con 14/100 (\$49.248.106,14), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: Ministerio de Salud - UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11 - INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO 2024.

2.2.2 5.045.000,00

2.3.3 32.389.970,00

2.5.1 11.687.655,00

2.5.7 81.420,00

2.7.3 30.543,02

2.9.5 13.518,12
TOTAL: 49.248.106,14

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Adriana Mabel Mosquera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 267-HZGADCGMSALGP-2024

GUERNICA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2024

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX 2024-12603784-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual tramita REMODELACION Y READECUACION SALA DE TOMOGRAFO y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 10/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 6 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22 de Mayo del 2024 a las 10:30 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Comprarlos cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 21/100 (\$215.581.496,21);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.Z.G.A
DRA. CECILIA GRIERSON,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para REMODELACION Y READECUACION SALA DE TOMOGRAFO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a REMODELACION Y READECUACION SALA DE TOMOGRAFO, por el período de 252 DIAS, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22 de Mayo de 2024. a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita técnica del presente llamado para el día 16/05/2024 a las 11:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la visita técnica.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NÚMERO DE LEGAJO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luis Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552

Dra. PASTINI, Miriam Edit	325586	18.566.133
Sra. LOPEZ, Gladys Liliana	313726	17.988.733
LEMES, Gerardo Delfin	315679	24.560.324
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705

ARTÍCULO 6°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$215.581.496,21 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1-JURISDICCIÓN 12-JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 -ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 019 -SUB 05- ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1- FUENTE 11-

Inciso 3- Partida Principal 3- Sub principal 1 = \$215.581.496,21
Contratación REMODELACION Y READECUACION SALA DE TOMOGRAFO.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Belleri, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 496-HIEMIDVTMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2024

VISTO Que mediante EX-2024-12896319-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 24-04 hasta 23-09 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 662.441/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$65.828.212,75 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 33-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con Setenta y Cinco Centavos (\$\$65.828.212,75), tramitándose mediante solicitud Sipach N° 662.441/2024 EX-2024-12896319-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones de así ser necesario.

ARTÍCULO 3°. Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de mayo a las 11:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4°. Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 5°. El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con Setenta y Cinco Centavos (\$65.828.212,75).

ARTÍCULO 7°. Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8°. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9°. Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 500-HIEMIDVTMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2024

VISTO Que mediante Expediente EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Provisión de Gammaglobulina, para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", solicitado por el Servicio de Farmacia y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 642635 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,
Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$20.035.000,00 la misma puede encuadrarse en el Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones) como Licitación Privada.
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Tercer Llamado a Licitación Privada 18/24 de Rentas Generales, con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Veinte Millones Treinta y Cinco Mil (\$20.035.000,00) , todo esto mediante solicitud Sipach N° 642635 Expediente EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma en lo establecido Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones) como Licitación Privada.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliegos de Bases y Condiciones de así ser necesario.

ARTÍCULO 3º. Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 16 de Mayo a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4º. Designar Comisión de Preadjudicación a los Agentes Meder Marisel DNI: 32.910.123 - Legajo: 130023, Abraham Mariana DNI: 35.206.886 - Legajo: 130015, Rach Alejandra DNI: 28.063.047 - Legajo 674391, Trila Sonia DNI: 27.792.182 - Legajo: 355167, Rua Stefania - DNI: 36.382.415 - Legajo: 652855.

ARTÍCULO 5º. El monto del Procedimiento Abreviado en cuestión deberá afectarse: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0- Entidad 0 - Cat.Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1 - Finalidad 3 - Función1 - F11- Fuente de Financiamiento: Rentas Generales -Ejercicio 2024. Inciso 2 Ppr. 5. Ppa 2. Psp., por la suma de pesos Veinte Millones Treinta y Cinco Mil (\$20.035.000,00)

ARTÍCULO 6º. Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella, Maite Piastrellini, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 7º. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 8º. Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 490-HZGLMMSALGP-2024

ADROGUE, BUENOS AIRES
Martes 30 de Abril de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente: EX-2024-11606620-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N 35/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 3, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;
Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas;
Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil con 00/100 (\$84.492.000,00);
Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado,
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS
DR. LUCIO MELÉNDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos de Laboratorio, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP encuadrado en las previsiones del artículo 17 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Decreto Reglamentario N° 59/19; y para el caso de ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 35/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos de Laboratorio, por el período de 7 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Agustina Tkach	684890	33.033.704
Lucas Rivero	610193	37.516.459
Graciela Schlegel	606827	20.832.873

SUPLENTES
VIVIANA DANIEL
901532
29.236.069

KAREN CORDOBA
615072
36.286.896

SABRINA RIVAS
629374
40.547.308

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$84.492.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 - Cat - Nro PRG 014 sub 001 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11-

Inciso 2- Partida Principal 5- Subprincipal 1
Adquisición de Insumos de Laboratorio,
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR ANDRÉS MACHADO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2024, en el Expediente N° 4-012.0-2022, Municipalidad De Berisso, Ejercicio 2022, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2024 Resuelve: ... Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, tercero, cuarto y sexto, y en base a la determinación efectuada en el considerando séptimo aplicar multas ... de \$80.000,00 al Coordinador de Automotores Sr. Héctor Andrés Machado ... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo noveno: Dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores a que se refiere el considerando sexto apartados 1), 2) -con el alcance que allí se establece-, 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9) -acápites 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20) y 21) en las condiciones que en cada caso se establecen, comunicando tal circunstancia a los Sres. Héctor Andrés Machado ... Artículo décimo: Notificar a los Sres. Héctor Andrés Machado ... según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas-Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos-Pesos) - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° Firmado digitalmente por: Figueroa Godoy Marcelo Andres 25/04/2024 12:56:23 10869 y sus modificatorias). Artículo duodécimo: Rubríquese ... Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 194/2024

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SEGURA JULIÁN, que en el Expediente Especial N° 3-060.0-1-2010 correspondiente a la Municipalidad de Lanús -ejercicio 2010 y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente Federico Gastón Thea, Vocales Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo.

Marcelo Andres Figueroa Godoy

may. 6 v. may. 10

▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico - Político que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

"UNIÓN RODRIGUENSE" del distrito de General Rodríguez

Departamento Control de Fuerzas Políticas, Inscripción y Notificaciones Honorable Junta Electoral.

Augusto Andrés Gelabert, Jefe.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- "ESPERANZA RODRIGUENSE" del Distrito de General Rodríguez

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 9 v. may. 13

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 4/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Construcción de Espacio de Primera Infancia y Plaza Deportiva partido de Mercedes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$574.105.388,61. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-29309084-GDEBA-DEOPISU

abr. 19 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 17/2024

POR 15 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 17/2024, realizada para la Contratación de Licitación Sobrante de Parcela N° 2640.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 de mayo del 2024, a las 11 (once) horas, en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100, (\$3.000.000,00).

Presupuesto oficial: \$2.890.000.000,00, (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa Millones con 00/100 centavos.) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 13 y 14 de mayo de 2024, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 9 y 10 de mayo de 2024.

Expediente N° 260.128/24

abr. 22 v. may. 13

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 5/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el Marco Completamiento Red de Agua y Cloacas, Barrio Compal, localidad Plátanos, partido de Berazategui, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$294.076.564,03.

Mes base: Marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires. Expediente EX-2023-26638445-GDEBA-DEOPISU.

abr. 23 v. may. 15

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 6/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Programa de

Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$3.807.480.417,76. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 3 de mayo del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 31 de mayo a las 15:00 hs., en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-02872879-GDEBA-DEOPISU.

may. 3 v. may. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 7/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Pavimentación e Iluminación-Villa Itatí partido de Quilmes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.733.848.265,62. Mes base febrero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 3 de mayo del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 24 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-33755828-GDEBA-DEOPISU.

may. 3 v. may. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 7/2024

POR 13 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 7/2024 pPara la ejecución de una serie de Obras en el marco Pavimentación e Iluminación - Villa Itatí, partido de Quilmes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.733.848.265,62. Mes base febrero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 24 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 24 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-33755828-GDEBA-DEOPISU.

may. 8 v. may. 24

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra SDO N° 8/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Espacio Verde y Recreativo para la Integración de Barrio Argentino y Hospital Dr. Alejandro Korn, en el partido de La Plata, que se enmarca en el Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC-AR-.

Presupuesto oficial: \$566.133.002,54. Mes base febrero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento veinte (120) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de mayo de 2024 a las 14:00 hs, en sobre cerrado en la

Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.
Apertura: El día 29 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente al EX-2024-09564674-GDEBA-DEOPISU.

may. 8 v. may. 28

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 2/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2024. Reparación Integral Techo - Sector de Ingreso a Terminales 2 y 3 - Puerto Mar del Plata.

Fecha límite de presentación de propuestas y apertura de sobres: 17 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Presupuesto oficial: \$120.000.000 más IVA.

Consulta y adquisición del pliego: En la sede del CPRMDP B/P Marlin 404 esq. Av. de Los Pescadores - Puerto Mar del Plata desde el 29 de abril de 2024 hasta el 16 de mayo de 2024 en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Vía web, desde la página www.puertomardelplata.net.

El pliego podrá descargarse directamente desde dicha página o bien, podrán solicitarlo a la casilla de correo electrónico licitaciones@puertomardelplata.net hasta el cuarto día hábil anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Expediente N° 5843-CPRMDP-24.

may. 8 v. may. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/24, Autorizada por RESO-2024-8903-GDEBA-SSAYRHDGCYE, bajo los expedientes EX-2024-03628978-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-5408097-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-5407343-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Adquisición de Materiales Varios para ser utilizados en los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, conforme las previsiones contenidas en la Ley N°13.981, su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su decreto modificatorio DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA, con un justiprecio de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Treinta con 00/100 (\$448.675.030,00), que equivalen a Trescientas Setenta y Ocho Mil Novecientas Cuarenta y Ocho con 50/100 Unidades de Contratación (UC 378.948,50) de acuerdo a lo establecido en la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 20 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

EX-2024-03628978-GDEBA-SDCADDGCYE.

EX-2024-5408097-GDEBA-SDCADDGCYE.

EX-2024-5407343-GDEBA-SDCADDGCYE.

may. 9 v. may. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024 por Cubierta en el siguiente establecimiento: E.E.S. 36.

Fecha de apertura: Día 16 mayo de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 9 y 10 de mayo 2024

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$147268.00.

Presupuesto oficial \$73.634.135.85

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 22.

Expediente N° 12/2024.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Reparaciones en Cubierta de Escuela Técnica N° 5 - Secretaría de Planificación.
Fecha de apertura: 05-06-2024.
Hora: 10:00.
Valor del pliego: \$56.740,06.
Presupuesto oficial \$113.480.113,50. (Pesos Ciento Trece Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Trece con 50/100)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.
Decreto N° 1935 de fecha 6 de mayo de 2024.
Expediente 121335/2024

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Compra de Motoniveladora Usada.
Presupuesto oficial: \$165.000.000,00.-
Valor del pliego: Gratuito.
Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.-
Fecha de apertura: El día 24/05/2024 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de la Municipalidad de General La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 de General La Madrid (7406).
Expediente municipal: 4043-1075/24.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 51/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos.
Apertura: 20 de mayo de 2024. Hora: 13:30. Lugar: Dirección General de Contrataciones
Presupuesto oficial: \$213.309.635,26.
Consulta del pliego: Hasta el 16 de mayo de 2024
Garantía de oferta:
- En efectivo hasta el 17 de mayo de 2024 (entrega en Tesorería Municipal)
- Mediante póliza hasta el 16 de mayo de 2024 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)
- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial .
Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata. Tel. (0223) 499-6567/6412/7859.
Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar
Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones
Decreto N°: DECFC-2024-1073-E-MUNIMDP-INT.
Expediente N° 446 Dígito 7 Año 2023 Cuerpo 6.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 15/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 15/2024 para el día 14 de mayo de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Reparación de Móviles Municipales pertenecientes a diferentes áreas.
Presupuesto oficial: \$56.401.486,00 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100).
Valor del pliego: \$57.402,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con 00/100).
Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.
La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.
Decreto municipal N° 793/2024.
Expediente N° 4050-247.299/2024.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2024 Segundo Llamado, para la Adquisición de 100 Contenedores de Residuos de 1.100 litros.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Un Millones (\$81.000.000.00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 2024, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Luján, sita en la calle Lavalle N° 537 de la ciudad de Luján.

Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Luján, Lavalle N° 537 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a Licitaciones@lujan.gov.ar.

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 15 de mayo de 2024 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898 por la suma Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

Expediente electrónico EX-2024-00026142-MUNILUJAN-SSP.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza, Saneamiento y Bolseo en distintas zonas del Distrito.

Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$100.645.000,00).

Acto de apertura: 7 de junio de 2024 a las 09:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Un Millón Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.006.450,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 7 de junio de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1072/2024.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 6/2024

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 6/2024, con el fin de lograr la Contratación de Sistemas para la Gestión Integral de Juzgados de Faltas con Incorporación de Tecnologías Inteligentes asociadas a las áreas de tránsito, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 31/05/2024 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 44928/S/2024

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 21/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Neumáticos.

Presupuesto oficial: \$268.000.000,00. (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 23/05/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 24/05/2024

Fecha de apertura de ofertas: 27/05/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas, a partir del día 09/05/2024, o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Recolección de Ramas y Misceláneos.

Fecha y hora de apertura: 27 de mayo de 2024 - 10 hs.

Valor del pliego: \$87.500,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100)

Presupuesto oficial: \$87.500.000,00 (Pesos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil con 00/100)

Consulta y vista de pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones -2° piso- Sede del Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 17 de mayo de 2024 inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 4051-517-S-2024.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2024 para la Adquisición de Materiales para Alumbrado en Polideportivo Municipal de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Valor de pliego: \$43.599,25.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05.

E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. 864/2024.

may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2024 para la Adquisición de Pala Cargadora con destino a Dirección de Infraestructura de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Valor de pliego: \$90.000,00.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05.

E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. 866/2024.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Artefactos y Farolas Peatonales para el partido de Tres de Febrero.

Presupuesto oficial \$46.255.441,50 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 50/100).

Valor del pliego: \$23.128,00 (Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiocho 00/100).

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: N° 463/24

Expediente: 4117.50394.2024.0.

may. 9 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 44/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44/24 por la Adquisición de Material Descartable, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$153.299.325,17

Pliego de Bases y Condiciones: \$153.300,00

Presentación y apertura: 24 de mayo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1465-2024.

may. 9 v. may. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.360

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de C.C.T.V. en localizaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluye Trabajos Eventuales y Guardia Permanente.

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 31/05/2024 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$592.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 24/05/2024

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.379.

may. 9 v. may. 10

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 40/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0861-LPU23

Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Tercer Llamado de la Licitación Pública N° 40/2022, (Proceso de Compra PBAC 170-0861-LPU23), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Equipamiento y Accesorios para Canes y Equinos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 22 de mayo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2024-111-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2022-35807376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

Concurso de Precios N° 5/2023

POR 2 DÍAS - En el marco de la Ley N° 6021/59 y su Decreto Reglamentario N° 653/18 Anexo I, llámese a Concurso de Precios N° 005/23 cuyo objeto es Cocina Jornada Completa con destino a la E.P. 58 del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$55.768.631,87

Garantía de oferta exigida: 1 % de la oferta.

Anticipo financiero del 20 % de la oferta.

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse y retirarse, en el Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón, sito en calle Colón 6040, localidad Mar del Plata. Plazo de entrega de la oferta: Deberá presentarse la oferta hasta el día y hora de la apertura de sobres en el Consejo Escolar, sito en calle Colón 6040, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs., en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Visita de obra: Miércoles 15 de mayo 11:00 hs., E.P. 58, domicilio Santiago del Estero N° 3096.

Fecha de apertura: El día miércoles 22 de mayo a las 10:00 hs., Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón, sito en calle Colón 6040, en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Expediente interno N° 043-2230/2023.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. EVITA PUEBLO****Licitación Privada N° 15/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024, para la Adquisición de Insumos Descartables V, solicitado por el Servicio de Depósito Central del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Diez con 50/100 (\$201.275.110,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

DISPO-2024-3458-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-9584560-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA****Licitación Privada N° 3/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/24, para la Adquisición de Insumos de Esterilización, para el Período 2024, solicitado por Servicio de Esterilización del Hospital Materno Infantil Ana Goitia.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de mayo de 2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Seis con 14/100 \$49.248.106,14.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-235-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

EX-2024-9408964-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON****Licitación Privada N° 10/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024 para la Remodelación y Readecuación Sala de Tomógrafo para cubrir el Período de 252 días, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/05/2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, sito en calle Alberdi N° 38 de la localidad de Guernica, Presidente Perón.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 16/05/2024 a las 11:00 hs. con un tiempo de tolerancia de espera de 15 min.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Quince Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 21/100 (\$215.581.496,21).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-267-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

EX-2024-12603784-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI****Licitación Privada N° 18/2024****Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Tercer Llamado de la Licitación Privada N° 18/23, por la Provisión de Gammaglobulina, para cubrir el Período desde 01-01 al 30-06 del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en calle Castelli N° 2450 de la localidad de Mar del

Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinte Millones Treinta y Cinco Mil (\$20.035.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-500-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-48443687-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 33/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33-2024 para la Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período de 24-04-2024 al 23-09-2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Doce con Setenta y Cinco Centavos (\$65.828.212,75).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de buenos Aires. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-496-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-12896319-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35-2024, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio, para cubrir el Período de 01/06/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 16 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$84.492.000,00 Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil con 00/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2024-490-GDEBA-HZGLMMSALGP.

EX-2024-11606620-GDEBA-HZGLMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 23/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 23/2024, para la contratación del Servicio de Licencias Google Workspace Business Started para el dominio de la Municipalidad de Almirante Brown en el Entorno de Google Apps, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$36.950.000,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de mayo de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$36.950,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta).

Expediente N° 4003-5176/2024.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/24 para la Adquisición de Neumáticos para Diferentes Unidades del

Parque Vial Municipal, Motoniveladoras, Camiones, Camionetas y Otros.

Presupuesto oficial: \$64.418.400,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$64.418,40.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2024, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 27 de mayo, inclusive.

Decreto N° 515/24.

Expte. N° 3698/B/24.

may. 10 v. may. 14

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de una Motoniveladora 0 km. destinada a la Dirección de Vial.

Localidad: Chivilcoy, partido: Chivilcoy, provincia de Bs. As.

Apertura de propuestas: Día: 3 de junio de 2024. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: A partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>

De forma física: Dirección de compras; Oficina de Licitaciones.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - Contacto: email: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212 - licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras el día 3 de junio de 2024 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$15.000,00.

Presupuesto oficial: \$206.800.000,00.

Decreto N° 841/2024

Expte N° 4031-255863.

may. 10 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Dos Camiones Compactadores 0 Km. destinados a la Recolección de Residuos Domiciliarios.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Bs. As.

Apertura de propuestas: Día: 3 de junio de 2024. Hora: 12:00. Lugar: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: A partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>

De forma física: Dirección de compras; oficina de Licitaciones.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. - contacto: email licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Tel.: 02346-439000 int. 1212 - Licitaciones.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras, el día 3 de junio de 2024 hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$20.000,00.

Presupuesto oficial: \$380.000.000,00.

Decreto N° 842/2024.

Expte. N° 4031-255865.

may. 10 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Dos Camiones con Caja Volcadora Trasera 0 Km. para la Prestación de Servicios de Limpieza e Higiene Urbana. Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Bs. As.

Apertura de propuestas: Día 4 de junio de 2024. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Vista de pliegos: A partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>

De forma física: Dirección de compras; oficina de Licitaciones.

Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: email licitaciones2@chivilcoy.gob.ar -

Tel.: 02346-439000 int.1212 - Licitaciones.
Recepción de ofertas: Oficina de Compras, el día 4 de junio de 2024 hasta la hora 10:00.
Valor del pliego: \$15.000,00.
Presupuesto oficial: \$269.500.000,00.
Decreto N° 843/2024.
Expte. N° 4031-255866.

may. 10 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de una Pala Cargadora Frontal 0 Km para la prestación de Servicios de Limpieza e Higiene Urbana. Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Bs. As.
Apertura de propuestas: Día 4 de junio de 2024. Hora: 12:00. Lugar: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Vista de pliegos: A partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.
Online: <https://chivilcoy.gov.ar/licitaciones-publicas/>
De forma física: Dirección de compras; oficina de Licitaciones.
Venta, retiro y consultas: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 20 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: email licitaciones2@chivilcoy.gov.ar - Tel.: 02346-439000 int.1212- Licitaciones.
Recepción de ofertas: Oficina de Compras, el día 4 de junio de 2024 hasta la hora 10:00.
Valor del pliego: \$15.000,00.
Presupuesto oficial: \$108.020.000,00.
Decreto N° 844/2024.
Expte. N° 4031-255875.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Concurso Abierto N° 1/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Concurso Abierto N° 1/2024 de Mérito, Antecedentes y Evaluación, para Cubrir un Cargo de Médico Especialista en Oftalmología en el Hospital Municipal de General Pinto Dr. Alberto L. Videla.
Fecha de inscripción: 20 de mayo de 2024.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 2024, 11 hs.
Inscripción e informes: Hospital Municipal Dr. Alberto L. Videla. Dirección: Videla y Purini - General Pinto. Días: Lunes a viernes de 8 a 12 hs.
El Pliego de Bases y Condiciones para concursar por el cargo, se encuentra a disposición de quien lo requiera, en el Hospital Municipal Dr. Alberto L. Videla.
Expte. 45.619/2024

may. 10 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 275/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.
Fecha apertura: 20 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$17.428.- (Son Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veintiocho).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 7613/INT/2023.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a licitación a los fines de licitar la Adquisición de Motocicletas, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$40.965.000,00), de conformidad con el Pliego de Bases y

Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-139/2024.

Apertura: 03/06/2024, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1212/2024.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 18/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/2024 por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de redes de Gases Medicinales, incluida la Sala de Máquinas de los Hospitales Polo Sanitario, Maternidad Eva Duarte, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, de Pediatría Dr. C. Zin y de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2024.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$166.005.000,00.

Valor del pliego: 166.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 20 y 21 de mayo de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 29/05/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2365/2024.

Expte.: 4132-44577/2024.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de un Camión Mediano Chasis Largo para realizar Tareas Generales de Servicios Públicos Urbanos y Suburbanos.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta Millones con 00/100 (\$130.000.000,00).

Garantía de oferta exigida: \$500.000,00.

Adquisición del pliego: Oficina de Compras, calle L. Giagnacovo N° 636, San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas: Oficina de Compras, calle L. Giagnacovo N° 636, San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Fecha de apertura: 7 de junio de 2024 - Hora: 10:00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte, L. Giagnacovo N° 636, San Miguel del Monte.

Decreto N° 676/2024.

Expte. N° 10343 Letra D.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 26/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra - Etapa 5 - Teatro San Martín - Albañilería.

Presupuesto oficial: \$212.620.358,19.

Apertura: 29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs a 13:00 hs., tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 521/2024.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Por la obra: Finalización de Obra Vial en Barrio Empalme, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$569.996.600,00.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 31 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito.

Consulta de pliegos: Hasta 30/05/2024 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Adquisición de pliegos: Hasta el 29/05/2024, Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel. 02225-482-251.

Expte. N° 4108-I-93090-2024-00.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Por la obra: Alquiler de Maquinaria para Ejecución de Zanjeos y Colocación de Caños, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$82.454.250,00.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 30 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito.

Consulta de pliegos: Hasta 29/05/2024 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Adquisición de pliegos: Hasta el 28/05/2024, Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 29 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel. 02225-482-251.

Expte. N° 4108-I-93091-2024-00.

may. 10 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2024 para la Adquisición de Camión Desobstructor con destino a Ente Descentralizado de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Valor de pliego: \$155.000,00

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 .

E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. 865/2024.

may. 10 v. may. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.358

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Escáners de Cheques.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 06/05/2024 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 27/05/2024 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$310.200.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/05/2024.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 24/05/2024 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.362.

may. 10 v. may. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.465

POR 1 DÍA - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo), con Provisión total de Repuestos y Servicio de Guardia en los Equipos de Transporte Vertical instalados en las regiones Mar del Plata y Tandil.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 28/05/2024 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/05/2024.

Descarga del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.404.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018771-10018835-10018836

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Materiales para Mantenimiento.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 13 de mayo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.519.828 más IVA.

La fecha de apertura será el 15 de mayo de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - AMARI, JUAN CARLOS domicilio en Cazón 285, piso 1, dpto. 2 de la localidad y partido de Tigre solicita Alta de Pasividad como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de Consejo Directivo del día 18 de abril de 2024 aprobó la solicitud de pasividad a los siguientes colegiados: CAPOULAT, SANTIAGO (7076), PERALTA RAMOS, CARLOS ALBERTO (6965), PELLIZZARI, MARÍA ESTER (6991), GARRONE, JUAN RAMÓN (5793). Luis Primero Domínguez, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. CHIARITO JESSICA, CUIT N° 27-36291697-1, con domicilio social sito en la calle San Martín N° 1871 de la locación de Adrogué partido de Alte. Brown, cede y transfiere el Fondo de Comercio de un negocio cuyo rubro es la Venta Minorista y Mayorista de Bebidas Con y Sin Alcohol, Productos Alimenticios y Alimentos para Mascotas, sito en la calle San Martín N° 1871, localidad de Adrogué, a Proveedora Los Marc Charo S.R.L, Cuit N° 33-71811342-9, representada por Chiarito Martín, cui N° 20-32554711-2, con domicilio social sito en la calle San Martín N° 1871, localidad de Adrogué. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. (Vto. 1285). Jessica Daniela Chiarito, DNI 36291697; Martín Chiarito, DNI 32554711.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que ALICIA SUSANA OTERO, CUIT 27-16676532-9 transfiere a Ariana María Ahumada, CUIT 27-38827511-7 el comercio Belgrano Kids sito en Belgrano 3825 de F. Varela, de Venta de Indumentaria para Bebés, Niños y Jóvenes Anexo Juguetería Venta Art. para Regalos y Arts. Varios. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Orlando D. Babuin, Contador Público.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. La Sra. HUANG XIAOYAN, DNI 95165353, CUIT 27-95165353-0, con domicilio en Rdo. Padre Fahy 2102, Moreno, pcia. de Bs. As., cede en forma gratuita al Sr. Lin Changming, DNI 96133163, CUIT 20-96133163-4, con domicilio en Padre Fahy 2102, Moreno, pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Venta Mayorista y Minorista de Productos Perecederos y No Perecederos, con domicilio en Padre Fahy 2102, Moreno, Bs. As., Exp. Municipal N° 216011-H-2019, Cuenta de Comercio 27951653530. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Cedente: Huang Xiaoyan, DNI 95165363; Cesionario: Lin Changming, DNI 96133163.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. FAINA GLORIA SUSANA, DNI 11.305.985, transfiere Fondo de Comercio: Venta al Por Menor de Frutas, Legumbres y Hortalizas Frescas y Preparado y Venta de Comidas para llevar NCP "MyM", CUIT 27-11305985-6, ubicado en Rivadavia 865, Zárate, a Pavon Mariano Pablo Roberto, DNI 31.930.579. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Faina, Gloria Susana, DNI 11.305.985; Pavon Mariano Pablo Roberto, DNI 31.930.579.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que DOMVIL SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CUIT 30-61195459-6, vende el Fondo de Comercio de la Planta de Incubación Avícola sita en Av. 7 N° 3070 (e/94 y 95) de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, junto con las maquinarias y bienes de uso allí existentes a Nutrisur S.R.L., CUIT 33-64540577-9. No hay pasivos denunciados. Reclamos y oposiciones ley 11.867 por diez días desde la última publicación al Dr. Darián Horacio Fleicher con oficina en calle 12 N° 1295 entre 58 y 59 de La Plata, correo electrónico darian@estudiofleicher.com.ar. Darian Horacio Fleicher en carácter de abogado. Darian Horacio Fleicher, Abogado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. CASCO KEVIN EZEQUIEL, DNI N° 36.293.781, CUIT 20-36293781-8, con domicilio en Martín García 1686, partido de San Miguel, provincia de Bs. As. cede en forma gratuita, al Sr. Aloe Maximiliano Damián, DNI N° 33.944.547, CUIT 20-33944547-9, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2040, San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio, con domicilio en calle Boulevard Caveri 1582 (Ex Cervantes 1582), Trujuí, provincia de Bs. As. Expediente Municipal N° 222093/C/2020, Cuenta de Comercio N° 20362937818. Reclamos de Ley en los domicilios más arriba. Casco Kevin Ezequiel, DNI 36.293.781; Aloe Maximiliano Damián, DNI 33.944.547.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867, la razón social TUTTIFRUTTIACCESORIOS.COM S.A., CUIT 30-71726041-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro: Venta de Accesorios para Celulares, sito en la calle Tapia de Cruz N° 665 de la localidad de Belén de Escobar, a favor de la persona física razón social Mastropablo Daniel Omar, CUIT 20-14462805-6, expediente de habilitación N° 246735. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Daniel Omar Mastropablo, DNI 14462805; Mariela Emilce Molleker, DNI 27022968.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. GOMEZ FERNANDO ANÍBAL y GOMEZ EDGARDO ALFREDO S.H., CUIT 30-71044406-0, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, "Hotel Victoria" ubicado en Gral. Paz N° 84 de la ciudad de Bahía Blanca, a Walter Fabián Lucanera, DNI 22845475 y Vanina Soledad Sánchez, DNI 26120835. Reclamos en calle Moreno 486, Bahía Blanca, Dr. RJ Gonzalo González, Abogado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. SUSANA BEATRIZ TARCHINI, CUIT 27-16397233-1, transfiere a Sebastian Molina, CUIT 20-25433179-2 el Fondo de Comercio Librería, sitio en Rivadavia N° 404, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Susana Beatriz Tarchini, CUIT 27-16397233-1; Sebastian Molina, CUIT 20-25433179-2.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Adrogué. El Sr. MARCOS DEGANÓ con DNI 28.710.484, con domiciliado en Enrique Py 139 Adrogué el Dr. José Santiago Zugasti, Abogado, comunican que se transfiere Fondo de Comercio de Restaurante denominado "Pasta Rossa" ubicado en la calle Pellerano 754, de Adrogué, a favor de Pasta Rossa S.R.L., CUIT 30-71525665-3. Reclamos de Ley en el mismo. Marcos Degano, DNI 28.710.484; Dr. Jose Santiago Zugasti; T XVI F 282 CALZ.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. LEONARDO FABRICIO SAYAGO, DNI N° 22.608.099 cede gratuitamente la parte de su sociedad del comercio de la calle San Lorenzo N° 2119, San Martín con rubro Cervecería, Comidas Rápidas, Café, etc., a Javier Hernán Cerrotta, DNI 22.767.359. Reclamo de Ley en el mismo. Leonardo Fabricio Sayago, DNI 22.608.099; Javier Hernán Cerrotta, DNI 22.767.359.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Conforme el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que EDGARDO LUIS MONTERO, DNI 18.513.113, contribuyente 48335 de Bahía Blanca, transfiere a Cristian Gonzalo Celiz, DNI 24.724.343, la titularidad de los derechos de explotación del Registro de Remis R-105. Nicolás Javier Martínez, Abogado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "Super Argenchino" con domicilio en la calle Carabobo N° 725, José C. Paz, Bs. As. el Sr. LIN KANGPING, DNI 95.312.990, al Sr. Yan Xuehua, DNI 96.301.493. Reclamo de Ley mismo domicilio. Lin Kangping, DNI 95.312.990; Yan Xuehua, DNI 96.301.493.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - San Miguel. SABRINA LUCERO, DNI 27.934.281 transfiere Barbería/Café/Bar, denominada "Puro Macho Argentino", sito en Maestro Angel D'elia 1432, San Miguel, pcia. de Bs. As., a Sabrina Giselle Guitar, DNI 31.090.531. Reclamos de Ley en el mismo. Sabrina Giselle Guitar, DNI 31.090.531; Sabrina Lucero, DNI 27.934.281.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. MAYORISTA INTEGRALES ACCESO SUR S.R.L., CUIT 30-71460995, transf. Fdo. Com. 6Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Perfumería, Golosinas, Forrejería, Alimentos Balanceados, Artículos de Limpieza y Pan Envasado, a Mayorista Nuevo Acceso S.R.L., CUIT 30-71796465-5. Reclamos de Ley en el mismo. Romina Mena, Abogada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. MÓRALE LEONEL, DNI 40977314 cede habilitación a Ochaini Arias, DNI 95534531, Despensa domicilio comercial y oposiciones Mosconi 1221 Lomas del Mirador, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Morale Leonel, DNI 40.977.314; Ochaini Arias, DNI 95.534.531.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. ROSTAN HILDA ANALÍA, CUIT 27-21667975-5 transfiere a Analia&Esteban S.R.L., CUIT 30-71770753-9 el Fondo de Comercio de Bazar-Regalería y otros sito en Avda. Eugenia Tapia De Cruz N° 815, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Rostan Hilda Analía, CUIT 27-21667975-5; Esteban Andrés Miranda, Socio Gerente, CUIT 30-71770753-9.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Maquinista Savio. Dos x más S.R.L., CUIT 30-71063880-9 de VIVIANA MARTHA SPINETTA, DNI 18122593, ROXANA ALEJANDRA CUÑA, DNI 16765565, transfiere Fondo de Comercio de Agencia de Lotería, Quiniela y Rapipago "Dos x Más", ubicada en Carlos del García N° 1121, local 3, Maquinista Savio, Escobar, Buenos Aires a Luis Fernandez, CUIT 20-20006514-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Velásquez Jimena E., Abogada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Loma Hermosa. El Sr. HUANG SHUOYING, DNI 94433958, CUIT 27-94433958-8 con domicilio en El Parque 10450, Loma Hermosa, Tres de Febrero Bs. As. vende a Chen Meiyong, DNI 95411605, CUIT 27-95411605-6, con domicilio Araoz 90, Villa Crespo, Bs. As. El Fondo de Comercio de rubro Supermercado, situado en la calle Ascasubi 10351, Moreno, Bs. As. N° 202737/H/2018 N° de cuenta 27944339588, reclamos de Ley en el mismo. Huang Shuoying, DNI 94433958, Cedente; Chen Meiyong, DNI 95411605, Cesionario. María Mercedes Vieytes, Abogada; Romina G. Ferrari, Directora.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Moreno. Se hace saber que el Sr. LEONARDO GASPAR DOMINGO PALERMO, DNI N° 14.505.556, CUIT 20-14505556-4, comerciante, con domicilio legal en Martín de Gainza 3521 de Moreno (PBA), anuncia la transferencia del 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Accesorios para el Automotor que gira bajo el nombre de fantasía "Chiwis" sito Libertador 7609 y Diaz Vélez de Moreno (PBA) habilitada por Dpto. Habilitaciones y Permisos de Moreno (PBA) mediante Disposición N° 393/2007 y Expte. 19792/2004, al Sr. Ramiro Emmanuel Gauna, DNI N° 30.601.129, CUIT 20-30601129-5, domiciliado en Gelly y Obes 1655 de San Miguel (PBA). Para reclamos por el plazo de Ley dirigirse a la Dirección de Habilitaciones y Permisos de la Municipalidad de Moreno sito en Asconape 51 de Moreno (PBA). Leonardo Gaspar Domingo Palermo, DNI N° 14.505.556. Ramiro Emmanuel Gauna DNI N° 30.601.129.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Claypole. CHEN QIU, DNI 95292437, vende y transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio de Productos Alimenticios, Carnicería, Verdulería y Art. de Perfumería, en sector separado Bazar, sito en Humberto Primo 3274, local I a 5) Claypole, al Sr. Chen Trojje, DNI 95615625 con domicilio en Humberto Primo 3274, Claypole, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta M. Gomez, Abogada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Escobar. YESICA MARINA LASA, CUIT, 27-32419442-3, transfiere Fondo de Comercio del ramo de Peluquería Infantil, denominado "Divertite", ubicada en Asborna 561, Escobar, Buenos Aires a Valeria Inés Larrinaga, CUIT 27-28464495-1. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Velásquez Jimena E., Abogada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "Canale" con domicilio en la calle Muñoz N° 3983 José C. Paz, Bs. As., el Sr. KEYANYUE, DNI 95.654.478, al Sr. Zhengadi, DNI 96.118.243. Reclamo de Ley mismo domicilio. Ke Yanyue, DNI 95.654.478; Zheng Adi, DNI 96.118.243.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Escobar. JORGE SECUNDINO CÁCERES, CUIT 20-29167193-5 transfiere Fondo de Comercio de Venta de Maderas, "Maderera Paraná", ubicada en San Martín 1740, Escobar, Buenos Aires, a Oscar Javier Escobar, CUIT 20-27983851-4. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Velásquez Jimena E., Abogada.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "Familia" con domicilio en la calle Pte. Perón N° 4458 José C. Paz, Bs. As., el Sr. WANG DANYU, DNI 94.050.088 al Sr. WuZulin, DNI 94.009.684, ahora Supermercado "La Victoria". Reclamo de Ley mismo domicilio. Wang Danyu, DNI 94.050.088; Wu Zulin, DNI 94.009.684.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** AMPUGNANI VANINA ALEJANDRA transfiere a Ituzaingó holding 1714 S.R.L. Fondo de Comercio rubro Venta de Indumentaria y Afines domicilio Zufriategui N° 753 Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, reclamamos de Ley en el mismo. Vanina Ampugnani, CUIT 27-23562560-7, Titular; Vanina Ampugnani, CUIT 30717797171, Socio Gerente.

may. 10 v. may. 16

CONVOCATORIAS

DURASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Durasa S.A., CUIT Nro. 30-71095078-0, a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 1 de junio de 2024, en la sede social, sita en la calle Castilla 234 de la ciudad de Campana, pcia. de Buenos Aires, a las 10 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2023.
- 3) Consideración de la Gestión del directorio y aprobación de los honorarios del mismo.
- 4) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/2023.

Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 20 de abril de 2024. Duran Saenz Maria Laura, Presidente Directorio.

may. 6 v. may. 10

SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-61792773-6. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/24 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Av. Colón 446 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aprobación de Balance año 2023,
- 3) Situación societaria.

Presidente Miriam M. Udi DNI 16068752.

may. 6 v. may. 10

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Hotel Libertador S.A., CUIT 30 57409300 3, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 19:00 horas, en la sede social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación mencionada en el inc.1) del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3) Tratamiento de renuncia del Síndico titular y elección de un nuevo Síndico titular por dos años para finalizar el mandato.
- 4) Remuneración al Directorio aún en exceso a lo establecido en el art. 261 L.S.C. por el ejercicio finalizado el 31.12.2023 y autorización honorarios para el ejercicio en curso. Honorarios de la Sindicatura.
- 5) Asignación y distribución de Resultados del Ejercicio 2023.
- 6) Remuneración del Gerente Comercial.

Firma del Acta. Tandil, 30 de abril de 2024. El Directorio. Luis María Cerone, Presidente.

may. 6 v. may. 10

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.G.S. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 63 número 2260, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables con sus notas anexos por el ejercicio económico al 31-12-23.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios 31/12/22 y 31/12/23.
- 4) Consideración de la gestión de la administración.
- 5) Análisis colocación y/o renovación canchas de fútbol y tenis.
- 6) Análisis renovación juegos de plaza.
- 7) Renovación y adecuación cámaras de seguridad.
- 8) Análisis planta de tratamiento.

Ariel Marcelo Martinez, Presidente.

may. 6 v. may. 10

PEAC CONSTRUCTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23/5/2024 a las 10 horas, en la sede social de Rivadavia 1228, localidad Monte Grande, partido Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Determinación de los cargos del Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299. Gerardo Horacio Acuña, DNI 13816150, Presidente.

may. 7 v. may. 13

PROPIEDADES INMOT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria, a celebrarse en calle 22 N° 615, oficina "A" de La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- (2) Consideración de la documentación del artículo N° 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31/12/2023.
- (3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.

A todo evento se informa que la sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 LGS. Pedro Watzman, Abogado.

may. 7 v. may. 13

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la sociedad Altos del Sol S.A. a una Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 2024 a las 18 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en su sede en el domicilio Horacio Quiroga 4901, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2- Consideración del llamado en fecha tardía.
- 3- Consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023 y demás documentación mencionada en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6- Validación del esquema de orden de prioridades de las obras a realizar en el próximo año.

La convocatoria presente será publicada mediante edictos y plazo de ley. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la

asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. Jorge O Moreira, DNI 24.310.289, Presidente del Directorio.

may. 7 v. may. 13

CEMEDA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 27 de mayo de 2024, a las 13:00 hs. en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, con un quórum del 30 % de las acciones con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del aumento de capital
3. Fijación de la prima de emisión de las nuevas acciones a emitir.
4. Autorización al Directorio para efectuar las publicaciones de ley, los contratos de suscripción de las nuevas emisiones y dar redacción al nuevo artículo 4 del estatuto social en función del nuevo capital aprobado.

Jose Maria Larrechea, Presidente.

may. 7 v. may. 13

TICIEM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Ticiem S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 31/5/2024, 11 hs., en el domicilio social calle 12 N° 695, Berisso; 2do. Llamado 31/5/2024, 12 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas p/aprobar y firmar acta.
 - 2) Lectura y aprobación última Acta.
 - 3) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2023.
 - 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones.
- Documentación a disposición de los socios en sede social. SNC art. 299, Pablo Rufino, Contador Público.

may. 7 v. may. 13

LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 2024, a las 11 hs. y 12 hs. en 1° y 2° convocatoria, en Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As., para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Designación del nuevo directorio por tres ejercicios.
 - 3°) Consideración y tratamiento del balance al 31/12/2023. Distribucion de resultados.
 - 4°) Motivos del llamado fuera de término.
 - 5°) Autorizaciones.
- Soc. no comprendida en el art. 299 L.G.S. Aida Sandra Filippelli, Presidente.

may. 7 v. may. 13

LA CABAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 18:00 hs., en la sede social de la empresa, sita en Diego Armando Maradona N° 1122, de San Justo, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. i de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/23.
- 3) Consideración y Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/23.
- 4) Elección de siete (7) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 5) Elección de tres miembros titulares y tres (3) miembros suplentes pertenecientes al Consejo de Vigilancia, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Se hace saber a los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad y que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con anticipación de ley. Sociedad comprendida en el artículo 299. Jorge Stegich, Presidente; Francisco A. Biscione, Contador Público.

may. 7 v. may. 13

MECBE S.A.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea General Ordinaria 31/05/2024, 14 hs. en 12 N° 695 Berisso; 2do. llamado 31/05/2024, 15 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas p/aprobar y firmar acta,
- 2) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31/12/2023,
- 3) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados. Doc. a disp. de los socios en sede social. SNC art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

may. 7 v. may. 13

COLÓN SOCIEDAD ANÓNIMA ASISTENCIAL

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Asamblea Extraordinaria el 28 de mayo 2024, 12 hs. y 13 hs. en primera y segunda convocatoria, en sede calle 20 de Septiembre 2135, 8º piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social. Determinación del monto de prima de emisión. Modificación art. 4 Estatuto.
- 4) Autorizados a inscribir y aceptar las observaciones y suscribir modificaciones de la asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Para asistir accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia, no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 LGS). Soc. no comp. art. 299 L.G.S. El Directorio: Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

may. 7 v. may. 13

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, torre 5, piso 9º, departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 27/05/2024 a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3. Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 63 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4. Distribución de resultados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Carmen Patricia Dumycz - Contadora Pública.

may. 8 v. may. 14

A.M. METALMECÁNICA E/OBREROS EMPLEADOS Y TÉCNICOS AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOMOTOR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula INAES: BA 877. Convócase a los asociados a A.G.E. a realizarse el día jueves 13/06/2024 a las 9:00 hs. primera llamada, y 09:30 hs. segunda llamada, en la sede social, sita en Av. Independencia N° 1462, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, P.B.A., con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas presentes para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura del Registro de Asociados.
- 3) Tratamiento de Reglamentos del Servicio de Turismo, Reglamento de Asistencia Farmacéutica, Reglamento del Servicio de Recreación y Deporte y Reglamento del Servicio de Proveeduría.
- 4) Designación de dos personas autorizadas a realizar los trámites post-asamblearios.

Claudio Troglia, DNI 27105883, Presidente Asociación Mutual Metalmecánica.

may. 8 v. may. 14

LA CAPITAL CABLE S.A.

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67958836-9. Se convoca a los Sres. Accionistas de La Capital Cable S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2024 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Avenida Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero. Abogada, Autorizada.

may. 8 v. may. 14

ZÁRATE - TRANSPORTE S.A.P.E.M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Rivadavia 751, Zárate, para el día 27 de mayo a las 8:30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta,
- 2- Tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2023, demás documentación del Art. 234 inc. 1) LGS y destino de las utilidades del ejercicio,
- 3- Consideración de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio por el periodo de su designación hasta la fecha correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023,
- 4- Designación de las nuevas autoridades por el término de dos ejercicios. Los accionistas que deseen asistir deberán comunicarlo a la sede social con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2024. Gustavo Alberto Queralt, Director.

may. 8 v. may. 14

OTAMENDI CABLE COLOR S.A.

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-65040397-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de Otamendi Cable Color S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2024 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la Av. Colón 3773, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Destino del Resultado.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración.
- 5) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11:00 a 17:00 horas en la Av. Colón 3773, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

María Lucila Romero, Abogada - Autorizada.

may. 8 v. may. 14

BIOARECO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - CUIT 30-71008950-3. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de ratificación de asambleas para el día 6 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa Bioareco S.A., en la Avda. Bmé. Mitre N° 778, de la ciudad de Carmen de Areco y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación general de la asamblea del 18.12.2020 según acta N° 15 pasada al folio 27 del libro de reunión de Asambleas N° 1.
- 3) Ratificación general de la asamblea del 29.11.2021 según acta N° 16 pasada al folio 28 del libro de reunión de Asambleas N° 1.
- 4) Ratificación general de la asamblea del 04.12.2022 según acta N° 17 pasada al folio 29 del libro de reunión de Asambleas N° 1.
- 5) Ratificación general de la asamblea del 03.01.2024 según acta N° 18 pasada al folio 30 del libro de reunión de Asambleas N° 1.
- 6) Ratificación general de la asamblea del 02.02.2024 según acta N° 19 pasada al folio 31 del libro de reunión de Asambleas N° 1.

Designado según instrumento privado Asamblea de fecha 02.02.2024. Néstor Rubén Sastre, Presidente.

may. 9 v. may. 13

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los sres. Accionistas de Famy S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en el Salón Auditorium de calle Lebensohn N° 29 Junín, Bs. As. para el día 30 de mayo de 2024, para la Asamblea General Ordinaria a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 Ley 19.550 (LGS) correspondiente al 43º ejercicio cerrado al 31/12/2023.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura y régimen de anticipo de honorarios
- 6) Aplicación de los resultados.
- 7) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los sres. accionistas de Famy S.A. Salud Para La Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Salón Auditorium de calle Lebensohn N° 29 Junín, Bs. As para el día 30 de mayo de 2024, a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Reducción del capital social.

El Directorio. Héctor Bentorino Contador Público.

may. 9 v. may. 15

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA (COMESA)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Comercializadora de Energía S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28/05/2024, a las 18 hs. en 1ra. y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social Humberto 1º 863, de Luján.

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
 2. Cons. de la doc. art. 234, inc 1º Ley 19.550.
 3. Gestión del Directorio por los ej. econ. cerrados el 31/12/2023.
 4. Remunerac. al Directorio y a la Sindicatura.
 5. Rdos. de los ej. econ. cerrados el 31/12/2023.
 6. Fijación del nro. de miembros del Directorio y su elección.
 7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
 8. Elección de Síndico titular y suplente.
 9. Desig. de dos accionistas para firmar el acta.
- Soc. no compr. en art. 299, Ley 19.550. Omar Grossi, Presidente.

may. 10 v. may. 16

GALERÍA TALAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2024, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2549, localidad de El Talar, partido de Tigre, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 3) Destino de los Resultados no Asignados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 4) Honorarios al Directorio;
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos;
- 6) Autorizaciones.

Nota. Los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550 en la sede social de martes a domingo de 14 a 18 horas, donde, se encuentra la documentación a considerar en la Asamblea. La sociedad

no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Milagros María Pelly; Abogada.

may. 10 v. may. 16

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas de Tecsolpar S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la avenida Juan José Paso 3252, entre piso, de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de mayo de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 31 de mayo a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación del acta labrada con motivo de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria, desarrollada en día 4 de abril de 2024.
2. Consideración del plan de inversiones proyectado por el Directorio para renovar equipos de la planta industrial, incorporar nuevas tecnologías, mejorar rendimientos, sostener la calidad de los productos y optimizar la comercialización y distribución de los mismos.
3. Revisar la finalidad de la reserva facultativa que la sociedad tiene constituida. Considerar las propuestas de los accionistas y del Directorio.
4. Analizar la cuenta de resultados no asignados, modificando o asignándole eventualmente uno o más destinos diferentes. Considerar las propuestas de los accionistas y del Directorio.
5. Reconsideración de la remuneración del Directorio de la sociedad para el ejercicio anual cerrado el 30 de noviembre de 2023. Razón que motiva su nuevo tratamiento. Modificación o confirmación de lo resuelto sobre este asunto en la última Asamblea General Ordinaria, aun cuando ello exceda el máximo tarifado por el artículo 261 (párrafo 3°) de la Ley Nacional 19.550.
6. Consideración de la fijación de anticipos de honorarios a favor de los miembros del Directorio, a cuenta del ejercicio en curso.
7. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Notas: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Los apoderados deberán remitir, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante debidamente autenticado. En el lugar donde se desarrolló, ya se encuentra a disposición de los accionistas una copia del acta de la última asamblea cuyo texto se somete a ratificación. Acta de directorio de fecha 26 de abril de 2024. Carlos Alberto Bloise, Presidente del Directorio.

may. 10 v. may. 16

SOCIEDADES

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

POR 5 DÍAS - Se comunica que el 12/09/2022 la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires resolvió conformar la fusión por absorción por parte de Praxair Argentina S.R.L. y que por Asamblea General Extraordinaria de Grupo Linde Gas Argentina S.A. celebrada el 30/01/2020, como consecuencia de la fusión por absorción por parte de Praxair Argentina S.R.L., se aprobó la disolución anticipada sin liquidación y la cancelación de la inscripción del estatuto social de Grupo Linde Gas Argentina S.A. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2022 se resolvió ratificar lo resuelto por la Asamblea del 30/01/2020, incluyendo la disolución anticipada y cancelación de Grupo Linde Gas Argentina S.A. Florencia Crivelli, Abogada.

may. 6 v. may. 10

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (IRSA) E IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. (IRSA PC)

POR 5 DÍAS - Por instrumentos privados de fechas 30 de septiembre de 2021, "Irsa Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima" (IRSA) e "IRSA Propiedades Comerciales S.A." (IRSA PC), celebraron los respectivos compromisos previos de fusión, los que posteriormente fueron aprobados por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas con fecha 22 de diciembre de 2021. Que por escritura otorgada el 27 de enero de 2022, al folio 44 del Registro Notarial 217, "IRSA" e "IRSA PC" otorgaron el respectivo acuerdo definitivo de fusión por absorción y disolución de sociedad por el cuales "IRSA" absorbió a "IRSA PC" y ésta última se disolvió sin liquidarse, todo lo que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 27 de abril de 2022 bajo el número 7476 del Libro 106, Tomo de Sociedades por Acciones. En virtud de la fusión operada, el patrimonio de "IRSA PC" fue transferido a favor de "IRSA" entre los cuales se encuentra Alto Avellaneda Shopping. José María González, Apoderado.

may. 8 v. may. 14

HEATCO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Heatco S.R.L. Por Acta Nro. 9 Asamblea Extraordinaria del 22/04/2024 Reunión de Socios con totalidad del capital social y por unanimidad se resolvió el cambio de sede a Avenida 12 de Octubre 1904 - Manuel Alberti (1667), partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, república argentina y reforma del artículo 2º del Estatuto Social: "La Sociedad

tendrá su domicilio legal en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, república argentina, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero". Lucas Vayo, abogado, Tº LXV, Fº 001 C.A.L.P.

ESCUELA CAMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de socios N° 33 de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro los socios de "Escuela Camino S.R.L." CUIT N° 30-659676385-5, han resuelto aumentar el capital social por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), representado por cuatro mil cuotas nominativas no endosables de pesos cien (\$100), con derecho de un (1) voto por cuota. Modificando el Artículo Tercero del Contrato Social referido al capital quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Tres Mil (\$403.000), dividido en cuatro mil treinta (4.030) cuotas, de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una y de un (1) voto por cada cuota.-" Rojas Maria Eugenia D.N.I. 11547901 - Socio Gerente. San Nicolás, 06 de mayo de 2024.

LUVIAN LU 360 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gentile Marcelo Antonio, casado en primeras nupcias, argentino, 12/04/1972, empresario, DNI 22.723.520, CUIT 23-22723520-9, domicilio Lanzilota N° 145, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Bs. As.; y Gentile Maria Alejandra, Divorciado en primeras nupcias, argentina, 01/08/1969, empresaria, DNI 20.985.604, CUIT 27-20985604-8, domicilio Lanzilota N° 76, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 21/11/2023; 3) Luvian Lu 360 S.A. 4) Córdoba N° 3298, Mar del Plata, part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Servicios: Podrá prestar servicios integrales de peluquería, peinados de damas, así como la confección de permanentes, tinturas, o cualquier tarea inherente a la peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y cultura física, manicuría, pedicuría, cosmetología, maquillaje, masajes corporales y capilares, masoterapia, gimnasia y toda practica afin, salvo las practicas que requieren un profesional médico que solo podrán realizarse con la atención directa y dirección de un médico; B) Comercial: Compra, venta y distribución de los productos vinculados con el rubro de peluquería, cosmética y perfumería en general y demás actividades enunciadas precedentemente; C) Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir, pudiendo así mismo comprar o vender títulos, acciones, cuotas, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, garantizados o no, otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. - La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; D) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. La sociedad podrá materializar todo tipo de contratos publicitarios, en forma directa o a través de terceros y/o mediante la intervención de anunciantes o agencias publicitarias. Operar como agencia de publicidad y propaganda, o actuando en cualquier medio de difusión o comunicación ya sea escrita, radial, televisiva o virtual; E) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. - 6) 99 años; 7) Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000.-); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros fijados por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios. Presidente: Gentile Marcelo Antonio, Director Suplente: Gentile Maria Alejandra; 9) Representación Legal: Presidente 10) Fiscalización: Los Accionistas conforme Art. 55 y284 Ley 19.550; 11) 31/05. Maria Soledad Armani Contadora Pública.

CONXO XESTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepagada a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia de administración, de imagen, de gestión, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Administración de contratos y de recursos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Producción de contenidos: Actividades de producción y explotación de contenidos audiovisuales, televisivos, radiales, gráficos, artísticos, publicitarios, periodísticos e informativos consistentes, entre otras cosas, en: el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios televisivos, audiovisuales, gráficos y vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse. Producción artística, publicitaria e informativa: Instalación, administración y explotación de establecimientos de televisión, radiodifusión, grabación y producción, incluyendo la comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; contratación y subcontratación de artistas, adquisición de licencias y permisos particulares y oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual o vía internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse en el futuro. Brindar asesoramiento y capacitación para el desarrollo de proyectos publicitarios, audiovisuales, radiales, televisivos, gráficos, y correspondientes a cualquier soporte. Incluye la explotación comercial de medios de comunicación, la obtención de permisos y/o licencias para explotación de medios de comunicación orales, escritos, audiovisuales, filmicos y/o digitales y la creación de Portales de contenido multimedia en internet. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como

también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de propiedad horizontal, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Geremías Ignacio Mémoli. Abogado.

M & M FABRE TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 2/05/2024 "M & M Fabre Transportes S.R.L." - Calle Belgrano N° 146, Mechongué, pdo. Gral Alvarado, Bs. As. 1) Miguel Ángel Fabre, 16/9/1950, DNI 8.111.653, CUIT/CUIL 23-08111653-9, casado, domicilio Falkner N° 5150, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Martín Fabre, 15/3/1983, DNI 29.728.238, CUIT/CUIL 20-29728238-8, soltero, domicilio calle Belgrano N° 146, Mechongué, pdo. Gral Alvarado, Bs. As. Ambos argentinos y comerciantes. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: I) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes; II) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales. b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; III) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; IV) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. 4) Capital: \$2.000.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/11. 6) Org. adm.: Gte. Martín Fabre por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

BLOOM PLUS ZÁRATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/04/2024, se resolvió modificar los artículos cuarto y quinto quedando así: Artículo Cuarto: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se encuentra totalmente suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Narciso Dario Guillermo dos mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, la socia Fleitas Duarte Ana Karina Cuatro Mil Cuotas De Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, el socio Emanuel Raúl dos mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, y la socia Del Valle Susana Alicia, dos mil cuotas de pesos diez (\$10). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración; Artículo Quinto: La socia Fleitas Duarte Ana Karina, y la Sra. Emanuel Florencia, DNI 35710837, CUIL 27-35710837-9, argentina, soltera, de profesión ama de casa, de 32 años de edad, con domicilio en la calle Laprida N° 1348 de esta localidad quedan designadas como Gerentes por el término de duración de la sociedad. Verónica Marchionni DNI 25245389, Contadora Pública.

MS NAVAL GROUP REPARACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sieben Mauricio Javier, arg. 04/05/1977, empleado, divorciado, DNI 25.994.390, CUIT 20-25994390-7; Carrasco Cintia Daiana, arg., 28/07/1989, empleada, soltera, DNI 34.561.799, CUIT 27-34561799-5. Ambos con domicilio en Carasa 2115, Mar del plata, Gral. Pueyrredon. Bs. As. 2) Esc. 100 24/04/2024 3) MS Naval Group Reparaciones S.A. 4) Sede social: Beruti 126 Of. 2, Ba. Bca., Ba. Bca., Bs. As. 5) Objeto: industria naval 6) Duración: 50 años. 7) Capital social: \$30.000.000. 8) Fiscalización: a cargos de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550. 9) Administración y Representación: Directorio mín. 1 máx. 5, mandato por 3 ejercicios. Presid.: Sieben Mauricio Javier Directora suplente: Carrasco Cintia Daiana. 10) Cierre del ej.: 31/08. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

COMPREMOS JUNTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó por esc.47 del 25/4/24, Fº 112 ante el Reg.12 Azul Not. Gastón Erramouspe. Dom. soc. en San Martín 128 de la ciudad y partido de Azul, Bs. As. Socios: Daiana Lauria, arg., 25/9/85, DNI 31.649.339, CUIL 23-31649339-4, soltera y comerciante, hija de Adriana Beatriz Mingochea y Jorge Luis Lauria, y Agustín Pedro Pourtale, arg., 10/12/87, DNI 33.476.031, CUIL 20-33476031-7, soltero y comerciante, hijo de Pedro Eduardo Pourtalé y Susana Ester Mocciaro, ambos con domicilio en Prat 423 de Azul, Bs. As. Duración: 99 años desde su inscrip. regis. Obj. Soc.: realizar por si o por 3 o asoc. a 3: Compra, venta, construcc.,subdivi., admin. y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, someter inmuebles al régimen de prop. horizontal; tareas de limpieza y lavado en gral. de los mismos; ser contratista del Estado Nacional, Prov. o Munic. Dar y tomar préstamos y financiaciones en gral. Intervenir en la const.de hipotecas.Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Compra, venta y distrib.de materiales para la construcc.y refacc., amoblamientos y todo lo relacionado a dichos rubros, como así también el transporte de los mismos y su distrib. Capital: \$1.000.000. Org. de Admin. y represen.social: Gerencia por todo el término de la sociedad, a cargo de ambos socios. Sindicatura: Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Gastón Erramouspe, Notario.

ESTUDIO BARRONDO, SENABRE, VAZQUEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jesús Ignacio Barrondo, arg., 21/10/1958, casado, contador público, DNI 12.673.104, Avenida Meeks 59, piso primero, oficina 7, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora; Javier Senabre, arg., 29/5/1959, casado, contador público, DNI 13.088.091, avenida Alsina 127, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; Juan Ignacio Barrondo, arg., 3/9/1987, soltero, empresario, DNI 33.263.074, avenida Meeks 59, piso primero, oficina 7, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora y Natalia Jimena Vazquez, arg., 30/7/1988, casada, empresaria, DNI 33.913.464, Roma 2671, de la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús. 2) 26/4/2024, 3) Estudio Barrondo, Senabre, Vazquez y

Asociados S.R.L. 4) Avenida Meeks número 59, piso primero, oficina 4, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) A) Servicios Profesionales: Asesoramiento y prestación de todo tipo de servicios profesionales contables, impositivos, auditorías y procesamiento de datos para empresas, compañías de seguros, sociedades, asociaciones y/o personas físicas. Análisis de proyectos de inversión mediante la realización de estudios, estadísticas e investigaciones, Análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, programación y procesamiento de información. Tramitaciones y defensas en sedes administrativas, municipales, provinciales y nacionales. B) Comercial: Adquisición de insumos a fin de llevar a cabo la actividad profesional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta por plazo duración sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Jesus Ignacio Barrondo, acepta cargo. 10) 31/3 cada año. El Escribano Autorizado, Carlos Maria Romanatti.

SPIGNIOVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio "Spignioven S.R.L.", en esc. 58 del 15/3/2024 por nota marginal del 6/5/2024 modificó el objeto social, art. 3º inc. e) que dice: dejo constancia que según surge del objeto social, Artículo Tercero Inciso e) el régimen que regula el fideicomiso es el C.C. y C.N., y no la "Ley 24.441" derogada, como se consignó erróneamente. Lucia Andrioli, Notaria.

EHMACOMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maricela Mariel Peri, 23/2/78, DNI 26.466.510, Alzaga 1449, Temperley, ptdo. de Lomas de Zamora y Noelia Noemi Noya, 31/3/82, DNI 29.292.027, Domingo F. Sarmiento 1045, Monte Grande, ptdo. de Est. Echeverría. Ambas arg., casadas, comerciantes y domic. en la pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 3/5/24 3) Ehmacomomo S.R.L. 4) Domingo F. Sarmiento 1045, Monte Grande, ptdo. de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: importación, exportación, elaboración y distribución de alimentos, bebidas con y sin Alcohol. Servicios de catering. Construcción y mantenimiento de viviendas, comercialización de materiales para la construcción. Venta de productos y servicios de estética. Venta de Ropa Blanca. 6) 99 años. 7) Cap. \$30.000.000 8) Administ.: Gerente, 99 ejerc., Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Noelia Noemi Noya, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30/6 de c/año. M, Cortes Stefani, Abog.

CAFÉ PERMEKE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 37 del 18/4/24 se decidió cambiar la Sede Social a Raúl Alfonsín 24, loc. Gerli, pdo. Lanús, pcia. Bs. As. Mariana De Luca, Contadora.

CABAÑAS AKUYEN TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 4/4/24. 2) Designa Gerente: Carlos Alberto Martino, DNI 11.205.929, con domic. especial en sede social. M. Cortes Stefani, Abogado.

REDTECSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto constitución del Redtecsi S.R.L. Socios Emiliano Eduardo Perez, argentino, nacido 20/09/1985, casado, DNI 31925528, de profesión empleado, con domicilio particular y especial en Gral. Villegas 4727, Villa Dominico, y Abalos Arnaldo Sebastian, argentino, nacido 06/06/1981, divorciado, DNI 28843864, de profesión empleado, con domicilio particular y especial en De la Serna 1859 Dpto 3, Avellaneda, ambos del partido de Avellaneda argentinos y empleados. Constitución: Instrumento privado del 14/09/2023. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, asesoramiento, planeamiento, desarrollo y mantenimiento técnico de sistemas de computación, telefonía, soporte de redes, incluye la elaboración, compraventa importación y exportación, distribución, instalación y mantenimientos de líneas equipos repuesto y accesorios del rubro. Plazo duración: 30 años. Capital \$200.000- dividido en cien cuotas partes (\$2000) valor nominal cada una. Emiliano Eduardo Pérez 50 cuotas y Abalos Arnaldo Sebastián 50 cuotas. Administración y representación: A cargo de uno de los socios en forma individual, como gerente quien será Abalos Arnaldo Sebastián, durando en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes en los términos del art. 55 de LGS. Cierre del ejercicio 31/07. Sede social Baradero 5788 Wilde, de Avellaneda. En fecha 23/04/2024, en la localidad de Avellaneda se firma Anexo Complementario del Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas adecuaciones son parte indivisible del contrato original. Autorizado según instrumento privado Contrato de Fecha 14/09/2023 Maria Evangelina Stralla T°XIX, F° 137 CALZ.

EMPRENDIMIENTOS MARPLATENSES S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71673218-1, en la Sede Social, pcia. de Bs. As. a los 17 días del mes de agosto de 2021 se procede al cambio del directorio, propuesta que resulta aprobada por unanimidad, los nuevos administradores designados son: Graciela Josefina Carrena CUIT 20-06.250.311-5, como Administrador Titular y a Carrena Hilda Luisa CUIT 27-05.778.014-8, como Administrador Suplente. Graciela Josefina Carrena DNI 6250311 Adm. Titular.

HALCONSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución por Instrumento privado del 23/4/24 2) Sede: Rondeau 487, piso 3º, dpto. B, cdad. y pdo. de

Bahía Blanca, pcia. Buenos Aires. 3) Duración: 99 años; 4) Capital: \$100.000 5) Socios: Hernan Rodrigo Bajo, argentino, 25/04/72, empleado, soltero, hijo de Luis Roberto Bajo y de Elsa Carmen Heffner, DNI 22299192, C.U.I.L. 20-22299192-8, domic. Indio N° 73, loc. y partido de Bahía Blanca; y Leo Ezequiel Heffner, divorciado en primeras nupcias de Katherine Melany Bouquez, argentino, 21/12/90, DNI 35415863, C.U.I.T. 23-35415863-9, empleado, domic. Granada N° 62, cdad. y pdo. de Bahía Blanca. 6) Objeto: Servicios: a) Vigilancia y protección de bienes en instalaciones u organismos públicos o privados; b) Escolta y protección de personas; c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; d) El transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras; e) Vigilancia, control de admisión y permanencia, protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales comerciales, eventos, fiestas y reuniones; f) Custodia y vigilancia de bienes y personas en bancos, casas de crédito y compañías de seguro; g) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; h) Explotación de centrales para la recepción, monitoreo, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas; i) Alquiler y venta de equipos de comunicación y elementos de protección personal no letales. Se trata de dispositivos ideales para eventos públicos y privados, custodias, controles, seguimientos; j) Venta e instalación de equipos de monitoreo y seguridad tanto para domicilios particulares, empresas e industrias. Realización de instalaciones y mantenimientos. Todas las actividades desarrolladas por la sociedad serán realizadas por personal idóneo y capacitado al efecto. Al mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá competir y participar en licitaciones públicas y privadas y adquisiciones directas efectuadas por entidades públicas y privadas. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Denominación: Halconsur S.R.L. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Hernan Rodrigo Bajo y Leo Ezequiel Heffner en su calidad de socios gerentes; 10) Cierre Ejerc.: 31/03. Firmante: Clarisa Bottini Sjin, Abogada.

DULCECOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 6) 99 años desde inscrip. registral y por inst. complementario del 3/5/2024. 8) Gerente Titular: Angel Fermín Payes, por mandato social. 10) Repres. Legal: Gerente titular. Mariano Gullón, Contador Público.

ANGUS S.A.

POR 1 DÍA - Compl. Art. 60 por AGO del 29/11/2023. Liliána E. Vazquez, Contadora Pública.

PROVEEDURÍA MARÍTIMA COSTERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Blas Guirín, arg., soltero, comerciante, nac. 12/5/1995, domicilio A. del Valle 2850, 3BMDP. pcia. Bs. As., DNI 38831093, CUIT 20-38831093-7 y Rocío Cecive, arg., soltera, comerciante, nac. 22/02/2002, domicilio Rejon 4241, MDP, pcia. Bs. As., DNI 43855423, CUIT 27-43855423-3. 2) Inst. Priv. 1/5/2024. 3) Proveeduría Marítima Costera S.R.L. 4) O'Higgings 1444, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As. 5) Objeto: importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y suministro de víveres, alimentos, bebidas, insumos y equipos necesarios para la operación de barcos pesqueros, así como para la industria restaurantera, de bares, clubes y otros establecimientos similares. 6) 99 años desde la inscripción. 7) \$1000000. 8) La administ., represent. legal y uso de la firma social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes, conforme Art. 55 LGS. 9) Gerente: Blas A. Guirín, argentino, comerciante, nac. 12/5/1995, soltero, DNI 38831093, CUIT N° 20-38831093-7, domicilio A. del Valle 2850, 3° B, MDP, pcia. de Bs. As. quien constituye domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejerc. 30/4 de c/año. Adriana Patricia Lázaro, Contadora Pública Nacional.

CARRARO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime, celebrada el 26/04/2022, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$122.715.564, llevándolo de \$57.930.828 a \$180.646.392; con la emisión de 122.715.564 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción. Las acciones emitidas fueron suscriptas e integradas en su totalidad por el accionista Carraro International S.E. por capitalización del aporte irrevocable de capital realizado. En consecuencia, se modificó el Artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital social es de Pesos Ciento Ochenta Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Dos (\$180.646.392) representado por 180.646.392 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago conforme lo establece el Art. 188 de la Ley N° 19.550". Gerardo Eduardo Francia, Abogado, Tomo 35, Folio 106, CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2022.

M7.24 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alexis Jofre Muñoz, arg., 7/12/1976, DNI 25636223, CUIT 20-25636223-7, empresario, casado, Almirante G. Brown 1137, Pilar, pcia. Bs. As. y Gustavo Hernán Aguilar, arg., 31/8/1972, DNI 22632847, CUIT 20-22632847-6, empresario, soltero, Islas Malvinas 1343, Rada Tilly, Escalante, pcia. de Chubut; 2) 12/04/24; 3) M7.24 Construcciones S.R.L.; 4) Almirante G. Brown 1137, Pilar, pcia. Bs. As.; 5) La soc. tendrá por obj. dedicarse por cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en todo el territorio de la Rep. Arg. y/o en el extranj. a las sigtes. activ.: l) Construc., remodelac.,

mantenimiento, reparac. todo tipo inmuebles, realizac. obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, públicas o privadas; II) Cpra., vta., permuta, alquiler, comercializac. y/o administrac. inmuebles urbanos y/o rurales. Cuando las activ. así lo requieran serán efect. por profesionales con título habilitante Podrá, además, realizar sin limitación toda otra activ. anexa, derivada o análoga que direct. se vincule con ese obj. Para su cumplimiento, la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer obligac. y realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su obj. soc.; 6) 99 años; 7) \$400000; 8) Gte. Gustavo Hernán Aguilar con durac. el término de la soc. Fiscal Art. 55 Ley 19.550; 9) Repr. legal Gte. 10) 31/12. Gladys Mabel Gigante, Abogada, T° XLVIII F° 248 CASI.

SOCIEDAD ANÓNIMA HERRAMIENTAS URANGA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 10 de noviembre del 2023 se designan directores con mandato por 1 ejercicio y distribuyen cargos: Presidente, el Sr. Uranga Julio Alfredo; Vicepresidente, la Sra. Elena Uranga de Obligado; Directores Titulares Sofía Uranga de Figueroa Bunge, Marcela Lanús de Uranga, Pedro Uranga, Juan Roberto María de Wavrin, Julio Alberto Uranga; y Director Suplente, el Sr. Facundo Obligado. Se designan síndico titular y suplente con mandato por 1 ejercicio: Síndico Titular, Dr. Horacio Daniel Pomba y Síndico Suplente, Dr. Fernando Félix Gil. Fdo. Leonardo Daniel Narizzano, Contador, T° 139 F° 113 del C.P.C.E.P.B.A.

SELECT CUTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Eduardo Sanchez, argentino, mayor de edad, DNI N° 32992288, CUIL 20-32992288-0, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 399, de la ciudad de Santa Lucía, partido de San Pedro, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 13 de junio de 1987, hijo de Eduardo Luis Sánchez y de María Griselda Martínez y la Srta. Trinidad Mesquida, argentina, mayor de edad, DNI 37953180, CUIL 27-37953180-1, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 157 de la ciudad de Santa Lucía, partido de San Pedro, estado civil soltera, de profesión empresaria, nacida el 28 de noviembre de 1994, hija de Jorge Fabián Mesquida y de María Marta Guereta. Ambos de la provincia de Buenos Aires. 2) 29 de abril de 2024. 3) Select Cuts S.R.L. 4) Avenida Savio N° 293 de la ciudad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, 5) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal. La explotación, comercialización, cría, engorde, compra y venta de toda clase de hacienda. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, forestales, incluso de compraventa, cría e invernada de hacienda y toda clase de actividades con semillas, granos, cereales. Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de animales, cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras. Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción registral. 7) \$5.000.000. 8) Gerencia: Trinidad Mesquida, por el plazo social, administración y representación legal. Se prescinde de órgano de fiscalización. 9) 31/12 de cada año. Pablo Miguel Alluchón, Contador Público. Trinidad Mesquida, Socio Gerente.

VARIOS

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Se notifica a MONGELOS, AQUILES LEONEL (DNI 36.758.097): "En el marco del expediente N° EX 2023-49859479-GDEBA-ALBMSALGP, por el cual tramita el recupero de las sumas percibidas indebidamente en concepto de haberes, con posterioridad a su cese por renuncia a partir del 28/09/2023, intímole para que en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, deposite la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Con Sesenta y Seis Centavos (\$58.765,66) en la cuenta fiscal N° 2000001400/3, CBU 0140999801200000140039, Alias: GRADO.LUNES.LAGUNA a nombre de este Ministerio de Salud, debiendo remitir copia del respectivo comprobante de pago al mail tesoreriamspba@gmail.com, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado".

Gaggero Puig Ariel, Director Provincial de Asuntos Legales.

may. 7 v. may. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9°, La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos de los presentes para firmar el Acta.

2) Aumento de capital.
Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Juan Guillermo Sauro, Presidente

may. 7 v. may. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 11 período 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Consideración de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio.
 - 4) Consideración de los honorarios fijados para el ejercicio 2023 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 5) Consideración del anticipo honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024.
 - 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2023.
 - 7) Designación de un Director titular.
 - 8) Designación de tres miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio
Juan Guillermo Sauro, Presidente

may. 7 v. may. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-46618854-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABALOS ENRIQUE DANIEL - SERENO MARTA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
Martes 30 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-09479943-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALDERETE CRISTIAN DAMIAN-ALDERETE ZAPATA SANTIAGO NICOLAS (hijo menor representado por ZAPATA SONIA GRACIELA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
Martes 30 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-06961581-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVILES TOMAS - IRIBARREN MARTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
Martes 30 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-07007811-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTORINO NELSON CALABRESSE - ELSA ELENA BARONE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 24 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-00587079-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONACIFA JOSÉ MARÍA - ARAGUZ ANA ELVIRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
Lunes 8 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-05615661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALVAN JUAN CARLOS - URONDO JUANA ANTONIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-06318057-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BADO ANDRES DOMINGO - SOTELO PATRICIA LEONOR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-39670774-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMÓN ALBERTO CAPELLI - MARIA ESTER MIGUES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 13 de noviembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-45840304-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORALLO AMERICO VALENZUELA - NÉLIDA ESTHER MERCADO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-06953390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTOLANI ANDREA MARTA - BAVA EDUARDO JOSE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-47859311-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "POLENTA MIGUEL ANGEL - CLAVELLINO MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 22 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-02147611-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BELTRAME JUAN ALBERTO - OLIVA VIVIANA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "BARRIAL OSVALDO RAUL- RABANAL ANGELICA MARIA PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 12 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-03771404-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CANGINI ROBERTO DOMINGO - BOLLA LIDIA MARGARITA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-00549130-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "SILVA HECTOR OSVALDO - ALVAREZ NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 29 de diciembre de 2023.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-05757481-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "FLORES NICOLÁS - MIÑO EUSTAQUIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 5 de abril de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2020-29291016-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "PARRA GERARDO GUSTAVO - PARRA LUNA NATALY (HIJA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-15166495-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "PARRA GERARDO GUSTAVO - MARTINEZ GABRIELA VERONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 26 de enero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "NELSON PERALTA-MOÑUZ ORELLANA CLARA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-07949695-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "OCHOA OSCAR EZEQUIEL-CLERMON MARINA VALERIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 12 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03940181-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "RAMIREZ EDUARDO ENRIQUE-PAZ ESTHER FELISA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 9 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03265508-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "DI LORENZO JOSE MARIA-CORDERO AMANDA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 9 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-01170131-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PETINA RUBEN DANIEL-ESCALADA NOEMI BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 19 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX- 2023-21719991-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DÍAZ JULIO CÉSAR - CARRASCO SARA ESTHER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 18 de Agosto de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-01497674-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "POMATO CESAR EDGARDO - ROIO BEATRIZ MARIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 3 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-03034191-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAUL BERNACHEA - ROSA ELENA GONZALEZ RIOS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 5 de abril de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-49124581-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTIN JUAN CARLOS - REAL ANA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-01343883-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACQUESTA JUAN FRANCO - ARRIGUE PAULA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-24372372-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "MORALES LUIS ALBERTO - SOSA LILIANA ESTHER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-01763862-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CANDUSSO JORGE HORACIO - SELIM MARIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03863043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES ALEJANDRO

FRANCISCO - QUIROGA ANGELICA SELVA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-05505260-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RICARDO RUBÉN FERNANDEZ - MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación

Miércoles 10 de abril de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-08386211-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALAN JUAN CARLOS COPPO - TIANO GAEL Y TOMÁS GREGORIO DANIEL COPPO (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 11 de abril de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-04582752-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ELISEO - ALVEZ GOMEZ, LAUTARO MARTIN (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 12 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-47481528-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRADAS CARLOS ALBERTO - CAMPOS NAZARENA GUADALUPE (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 12 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-06553891-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABAÑAS FRANCISCO JOSE - RAMIREZ MARIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 15 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-06331479-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDRES MARCELO CORONEL - FLAVIA VERÓNICA RAMIREZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 22 de abril de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-07945086-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCELO ROBERTO FALABELLA - MARIA DE LOS ANGELES MUSARELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 24 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-05681353-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ALEJANDRO - MELIA MARIA GABRIELA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 24 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "REDES JULIO OSCAR-PALACIO GRACIELA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 19 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "JUAN ELPIDIO ROBLE-ROSA DALMIRA SORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 8 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-08298927-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - MARTIN RUFINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 30 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

may. 8 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91424/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 135, Parcela 11, Partida 100-20306.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91647/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 151, Parcela 01, Partida 100-39637.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91588/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 117 B, Parcela 07, Partida 100-32459.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91125/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 80, Manzana 80 C, Parcela 17, Partida 100-26243.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91124/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 32, Manzana 32 B, Parcela 09, Partida 100-60540.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91385/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 80, Manzana 80 C, Parcela 20, Partida 100-26246.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91383/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 38, Parcela 01, Partida 100-23218.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91386/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 306, Parcela 14, Partida 100-40549.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91250/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección F, Quinta 29, Manzana 29 E, Parcela 06, Partida 100-69178
Circunscripción 3, Sección F, Quinta 29, Manzana 29 E, Parcela 07, Partida 100-69179.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91172/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 73, Manzana 73 B, Parcela 06, Partida 100-63945.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91181/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 47, Parcela 13, Partida 100-17691
Circunscripción 3, Sección J, Manzana 47, Parcela 14, Partida 100-17692.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91614/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 51, Manzana 51 P, Parcela 11, Partida 100-65814
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 51, Manzana 51 P, Parcela 12, Partida 100-65815.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91615/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 11, Manzana 11 A, Parcela 06, Partida 100-34078.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de TREINTA (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91621/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 202, Parcela 09, Partida 100-25412

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 202, Parcela 08, Partida 100-25413
Circunscripción 8, Sección F, Manzana 202, Parcela 07, Partida 100-25414
Circunscripción 8, Sección F, Manzana 202, Parcela 06, Partida 100-25415.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91620/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 48, Manzana 48 A, Parcela 17, Partida 100-47064.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

may. 8 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Beruti 2001, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección B, Manzana 71, Parcela 2, Partida inmobiliaria 063-065389-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 62413 a nombre de Angelozzi Arderigo.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo 2416, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 11, Sección C, Manzana 147, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 063-149435-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 662 del año 1952 a nombre de JOSÉ CARLOS DÍAZ DE LAS HERAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tapalqué cita y emplaza por diez (10) días a aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. C, Quinta 12, Partida inmobiliaria N° 104-1929, Inscripto al folio 37 del año 1964 del partido de Tapalqué (104) para que comparezca a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, que lleva adelante el municipio Expediente 4-111-049/2024. Tapalqué, abril de 2024.

Gustavo R. Cocconi, Intendente.

may. 9 v. may. 13

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE REGISTROS MINEROS

POR 1 DÍA - Resolución Número: RESO-2023-200-GDEBA-SSMINMPCEITGP, La Plata, Buenos Aires, Viernes 17 de noviembre de 2023. Referencia: Adjudicar concesión de la mina 12 de Agosto a CARLOS BERNARDO MOULES - 2405-17628/68 Visto el expediente N° 2405-17628/68, por el cual tramita la concesión legal de la mina de arcilla (segunda categoría), de seis (6) pertenencias mineras, denominada 12 de Agosto ubicada en el partido de Lobería, y Considerando: Que por Disposición N° 89 de fecha 18 de diciembre de 2000 de la entonces Dirección Provincial de Minería obrante a fs. 177, la mina de referencia fue transferida a Renée Gabriela Estela y Arana (DNI N° 20.041.560) y Nilda Renée Arana de Estela (L.C. N° 3.199.855), registrada bajo el N° 6, folio 7 del Registro de Transferencias del año 2000; Que mediante Disposición N° 149 de fecha 1 de diciembre de 2015 de la entonces Dirección Provincial de Minería obrante a fs. 200, notificada con fecha 16 de febrero 2016 (fs. 201 vta.), a las referidas titulares sobre la caducidad de sus derechos mineros sobre la mina en cuestión, por falta de pago del canon minero, de conformidad con lo prescripto por el artículo 216 del Código de Minería; Que por Resolución N° RESO-2021-140-GDEBA-SSMINMPCEITGP obrante a fs. 211, se rechazó el rescate intentado, resolviéndose asimismo por Resolución N° RESO-2022-96-GDEBA-SSMINMPCEITGP (fs. 236/237) el rechazo del recurso de revocatoria interpuesto y por Resolución N° RESO-2022-217-GDEBA-SSMINMPCEITGP (fs. 258) el rechazo del recurso jerárquico interpuesto por las interesadas; Que a fs. 265 se presenta con fecha 30 de junio de 2023 Carlos Bernardo Moules (CUIT 20-17982380-3, con domicilio real en calle Solís N° 6424 de la localidad de Mar del Plata y domicilio constituido en calle 49 N° 870, piso 1°, de la ciudad de La Plata) a fin de solicitar la concesión de la mina, dado su estado de caducidad, acompañando el pago del monto del canon adeudado más el recargo del 20 % y la tasa administrativa correspondiente (fs. 267), de conformidad con lo previsto por el artículo 219 del Código de Minería para la

adquisición de minas caducadas por falta de pago del canon minero; Que a fs. 262 vta. y 264, obran constancias mediante las cuales Renée Gabriela Estela y Arana manifiesta haber tomado vista de las actuaciones con fecha 28 de marzo de 2023; Que a fs. 270 la Dirección de Registros Mineros informa que, si bien la mina aún no se encuentra registrada y publicada como vacante, habiéndose declarado la caducidad de los derechos mineros de su anterior concesionario y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 del Código de Minería en cuanto a que ...“Son objeto de concesión: Los descubrimientos. Las minas caducadas y vacantes”, correspondería hacer lugar al pedido; Que a fs. 272/273 ha dictaminado favorablemente la Asesoría General de Gobierno y a fs. 277 ha tomado vista la Fiscalía de Estado; Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Gestión Minera; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44, 219 y concordantes del Código de Minería y de conformidad con lo prescripto por el artículo 29 inciso 4° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA. Por ello, El Subsecretario De Minería Resuelve Artículo 1°. Adjudicar a Carlos Bernardo Moules (CUIT N° 20-17982380-3, con domicilio en calle Solís N° 6424 de la localidad Mar del Plata, y domicilio constituido en calle 49 N° 870, piso 1°, de la ciudad de La Plata) la concesión de la mina de arcilla (segunda categoría) denominada 12 de Agosto, sita en el partido de Lobería, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. Artículo 3°. Emplazar al interesado a realizar las publicaciones ordenadas en el artículo 2°, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente. Artículo 4°. Notificar al interesado que en el término de sesenta (60) días de notificada la presente deberá presentar un proyecto de activación o reactivación y una estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo que se proponga efectuar en la mina (artículos 217 y 225 del Código de Minería) bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos mineros. Artículo 5°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA, notificar, pasar a la Dirección de Registros Mineros y a la Dirección de Catastro Minero para su registro. Cumplido, archivar.

Federico Luis Aguilera, Subsecretario; **Juan Enrique Abre**, Director.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a TERESA ROSA, FERNANDO CEREZETTO, LUISA CEREZETTO, PEDRO CEREZETTO, MARÍA CEREZETTO, CLARA DEMARTINI, ALFREDO CEREZETTO, MARCELINA CEREZETTO y PEDRO EUGENIO CEREZETTO y/o herederos a presentarse en el Cementerio Municipal sito en Avenida Crisólogo Larralde N° 4301, Villa Domínico, dentro del término de 15 días a los efectos de retirar sus restos, los cuales se encuentran en la bóveda ubicada en la Sección 16, División 5°, Lotes 45-46/47 (Titular Inés Berta Cerezetto), caso contrario serán cremados o enviados a osario general según corresponda.

Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria.

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, pcia. de Bs. As. Conforme a lo normado en el art. 1, 3 y 4 del Decreto N° 1711 de fecha 26 de abril de 2024, en las actuaciones administrativas N° 4078-238128 - I - 2022 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción: V - Sección: D - Manzana: 167 - Parcelas: 19 y 20, Partidas Municipales 122545 y 122546 mediante la Ley de Prescripción Adquisitiva (Ley Nacional 21.477, modificatoria de la Ley Nacional 24.320) conforme plano de mensura y subdivisión N° 74-79-70.

Leonardo Grosso, Administrador General.

may. 10 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

POR 3 DÍAS - Venta por Subasta Pública de Parcela que forma parte del sector Hotelero del Balneario de San Cayetano. Fecha y hora inicio remate público: 14 de junio de 2024 - 18:00 horas. Acto de apertura: Espacio Cultural Municipal de la ciudad de San Cayetano, calle Belgrano N° 353, partido de San Cayetano, prov. de Bs. As. Consulta y observaciones: Del 10 de mayo de 2024 hasta las 13:00 del 13 de junio de 2024 en Secretaría Técnica Municipal, Av. San Martín N° 439, San Cayetano, prov. de Bs. As.

Expediente administrativo: N° 1336/2024 - Decreto N° 575/2024.

Joel Abel Isasmendi, Jefe de Compras y Suministros.

may. 10 v. may. 14

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica